

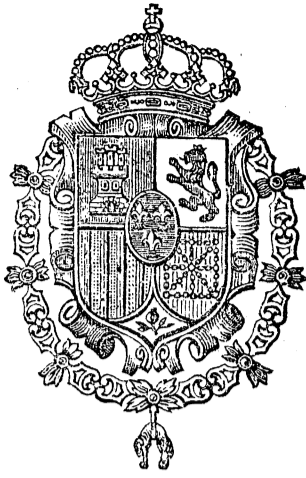
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso antresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas: 5
PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS } BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 30
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose a dose sellos de correos para realizarlo.

## Importante.

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada D. Blas Sánchez Abellán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 19 de Abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada D. Rafael Halcón y Villasis, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de Marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

Con arreglo a lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de la carne de vaca, aceite de oliva y manteca de cerdo que se necesiten durante un año para el consumo del Hospital Militar de Vitoria, con arreglo a las condiciones y dentro de los precios límites que rigieron en la segunda de las convocatorias de proposiciones particulares, y en la que, como en su anterior y en las dos subastas consecutivas celebradas, resultaron pendientes de remate los referidos artículos por falta de licitadores.

Dado en Palacio a veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

## MINISTERIO DE MARINA

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro del ramo para que contrate por gestión directa con la Compañía Placencia de las Armas, sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en la excepción 5.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, 1.500 casquillos cebados para cañón Nordenfelt de 57 milímetros, 270 granadas de acero cargadas y con sus espoletas para cañón Nordenfelt de 57 milímetros, 1.050 granadas ordinarias cargadas y con sus espoletas para cañón Nordenfelt de 57 milímetros, 1.100 casquillos cebados para cañón Nordenfelt de 42 milímetros y 1.000 granadas ordinarias cargadas y con sus espoletas para cañón Nordenfelt de 42 milímetros con destino al apostadero de Filipinas.

Dado en Palacio a veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Manuel Pasquín.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. José Maymó y Roig cese en el cargo de Capitán general del Departamento de Cádiz.

Dado en Palacio a veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Manuel Pasquín.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al pueblo de Rubí del Vallés, provincia de Barcelona, por el aumento de su población y progreso de su industria;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder al expresado pueblo el título de villa y a su Ayuntamiento el tratamiento de Ilustrísimo.

Dado en Palacio a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
Trinitario Ruiz y Capdepón.

## REAL ORDEN

Pasado a Informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo a la suspensión del Ayuntamiento de Serantes, decretada por V. S. en 24 de Septiembre último, ha emitido con fecha 16 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden, co-

municada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente relativo a la suspensión del Ayuntamiento de Serantes, decretada por el Gobernador de la Coruña con fecha 24 de Septiembre último.

Del expediente instruido por un Delegado del Gobernador resulta: que por Real orden de 26 de Octubre último fueron modificados los cupos de consumos de dicho término municipal, de los ejercicios de 1888-89 al 1890-91, en la cantidad de 24.100 pesetas; que con fecha 6 de Diciembre siguiente se consultó por el Ayuntamiento a la Administración de Hacienda de la provincia sobre la forma en que la bonificación debía hacerse, cuya oficina, en 21 del mismo mes, resolvió que la indicada bonificación debía llevarse a cabo por medio de un reparto proporcional, teniendo en cuenta para ello las cuotas que cada contribuyente hubiese satisfecho; que obtenido el pago por la Hacienda, por consecuencia de reclamación presentada ante el Gobierno de provincia, se dispuso con fecha 27 de Diciembre de 1892 que la cantidad percibida ingresase en totalidad en la Caja municipal, en calidad de depósito, hasta tanto no se aprobase el padrón de vecinos que habían de percibir el producto de la bonificación, cuyo ingreso tuvo efecto en la forma prevenida, según lo manifestado por el Alcalde en 27 del propio mes, acompañando al oficio la oportuna certificación en que acredite el ingreso de 23.903 pesetas correspondiente a la bonificación de los años económicos de 1888-89 al 1890-91 inclusive; que aprobado el reparto por el Gobernador, con fecha 3 de Junio de 1893, sin perjuicio de remitirse al mismo relación autorizada por los contribuyentes de las cantidades percibidas, resulta que sólo se hizo la bonificación por valor de 20.691'46 pesetas, faltando, por consiguiente, al completo pago de la cantidad recibida por el Ayuntamiento 3.355 pesetas; que practicado un arqueo el día 28 de Diciembre de 1893 con el fin de ver si en la caja de caudales obraba la expresada cantidad, se echó de ver que la misma, que se hallaba en la casa habitación del Depositario, estaba abierta, por cuya razón fué innecesario hacer uso de las llaves de los claveros, y que en ella no existían más que algunos papeles que no fueron examinados; que el Depositario, entrando en una habitación distinta a la en que la caja se hallaba, abrió un cajón de su propiedad y de él sacó la necesaria cantidad para acreditar que en la mencionada caja existía la suma que resulta del acta de arqueo de 30 de Noviembre de 1893, deducidos los pagos hechos en el mes de Diciembre, aunque no lo hizo así de las 3.355 pesetas que en calidad de depósito debían obrar en ella como procedentes de la bonificación concedida por rebaja del cupo de consumos en los años de 1888-89 al 1890-91.

El Gobernador de la provincia, en vista de lo expuesto, de que del reparto de bonificación aparece que la mayor parte de las sumas que se dice abonadas a los contribuyentes fueron recibidas por distintas personas que los interesados, ó cuando menos firmado el recibí de ellas, de que la bonificación correspondiente al año 91-92 se llevó a cabo abonando a cada contribuyente lo que le correspondía en el acto de verificar el pago, sin previa formación del reparto, y de que por separado de lo expuesto la Administración municipal del distrito atraviesa una situación de todo punto irregular, según lo demuestra el hecho de existir sin solventar obligaciones de ejercicios cerrados por valor de 5.684'97 pesetas que afectan en su mayor parte a sueldos del Médico D. Cándido Porto y al crédito reco-

nocido por el Juzgado de primera instancia del Ferrol en favor de Doña Bernardina Llópiz, por renta y defectos de una casa de su propiedad que ocupó el Ayuntamiento, pues han sido infructuosas las diferentes excitaciones que por el Gobernador le fueron dirigidas, encaminadas al pago de los referidos descubiertos, por providencia de fecha 24 de Septiembre último, acordó suspender en sus funciones á los individuos que constituyen el actual Ayuntamiento, nombrando su sustitución otro interino.

Al expediente se acompañan relación de los Concejales suspensos y de los interinos nombrados en su lugar.

La Subsecretaría informa que procede confirmar la suspensión decretada.

Con Real orden fecha 17 de Octubre fué remitido el expediente á informe de la Sección, la cual, observando que no aparecían en el mismo cumplidas las formalidades que previene el art. 41 del reglamento de procedimiento administrativo de gobierno de 22 de Abril de 1890, lo devolvió á V. E. á fin de que interesase al Gobernador de la Coruña el cumplimiento de lo prescrito en el mismo.

Devuelto á la provincia el expediente á los indicados efectos por Real orden de 24 siguiente, y puesto en su consecuencia de manifiesto á los Concejales suspensos, alegaron éstos en su descargo; que conocían la tramitación del mismo y sabían que acordaron recoger del Tesoro 23.900 pesetas y unos céntimos por bonificación en el cupo de consumos, correspondientes á los ejercicios de 1888-89 al 1890-91, de cuya cantidad se hizo cargo el Depositario D. Manuel Fernández Lopez; que tienen entendido que se acordó ordenar á dicho Depositario que hiciese la bonificación correspondiente á cada contribuyente, pero que desconocen si se ha hecho ó no toda la bonificación, por lo que estiman que si no lo ha hecho él será el responsable.

Por los Sres. D. Juan Antonio López y D. Ricardo Lago se manifestó que son Concejales desde 1.º de Enero último, lo cual hacían constar por lo que importar pudiera.

El Gobernador, al elevar á V. E. el expediente, participa que el Ayuntamiento suspenso cesó en el ejercicio de sus funciones el 3 de Octubre próximo pasado.

Por Real orden fecha 12 de los corrientes se ha vuelto á remitir de nuevo el expediente á informe de la Sección.

Ahora bien: como de los datos todos del expediente se viene en conocimiento de que la Administración municipal de Serantes se halla en lamentable abandono, y como contra el Ayuntamiento del mismo aparecen formulados cargos como el de que la mayor parte de las sumas que se dicen bonificadas á los contribuyentes fueron recibidas por personas distintas que los interesados, que de comprobarse serían constitutivas de delito;

La Sección opina que procede confirmar la suspensión impuesta y remitir el tanto de culpa á los Tribunales de justicia.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1894.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Gobernador civil de la provincia de la Coruña.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

En vista del expediente de concurso celebrado para proveer la cátedra de Dibujo de figura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por la Dirección general del ramo; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de dicha asignatura á D. Román Navarro y García, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de dicha localidad, y demás ventajas que la ley concede á los Profesores numerarios de estas Escuelas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1894.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

### Méritos y servicios de D. Román Navarro y García.

Por Real orden de 20 de Diciembre de 1886 fué nombrado Ayudante numerario de la cátedra de Dibujo de figura y adorno de la Escuela provincial de Bellas Artes de la Coruña, en virtud de oposición, cargo que desempeñó desde 1.º de Enero de 1887 hasta 11 de Marzo de 1894, en que se sustituyó la denominación de esta cátedra por la de Dibujo de figura.

Por Real orden de 22 de Febrero de 1894 fué rectificado el título y nombramiento anterior, en virtud de Real orden de 15 de Enero del mismo año, dictada para restablecer la nomenclatura del plan oficial vigente, nombrándole Ayudante numerario de la cátedra de Dibujo de figura, tomando posesión en 12 de Marzo de 1894.

El Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de la Coruña, conforme á lo propuesto por el Director de la Escuela de dicha capital, le nombró en 22 de Octubre de 1885 Ayudante interino de la clase de Dibujo de figura de adorno de la misma Escuela.

Por Real orden de 29 de Octubre de 1885 fué nombrado Ayudante interino de la expresada asignatura, cuya plaza desempeñó interinamente hasta 31 de Diciembre de 1886, en que tomó posesión, en propiedad, de la misma.

Ha cursado en la Escuela de Bellas Artes de la Coruña, desde 1866 á 1870, la asignatura de Dibujo de figura, obteniendo en la mayor parte de los cursos la calificación de sobresaliente y mención honorífica dos veces.

De 1870 á 71 cursó la asignatura de Dibujo de paisaje, obteniendo premio.

En 1879 á 80 obtuvo sobresaliente y mención honorífica en la asignatura de Dibujo del antiguo.

Desde que principió á ejercer su cargo de Ayudante numerario en la Escuela de Bellas Artes de la Coruña se encargó de la enseñanza de Dibujo de paisaje hasta el curso de 1891-92.

En los cursos de 1892-93 y 1893-94 se le confirió por el Claustro de Profesores el encargo de desempeñar la cátedra de Dibujo de figura, adorno y paisaje, para señoritas.

Desde 1887 á 92 prestó servicios como Auxiliar en la cátedra de Dibujo del antiguo (copia del yeso).

Fué nombrado por el Ayuntamiento de la Coruña en 16 de Junio de 1884 para la plaza de pensionado en Roma, costeada por el citado Ayuntamiento.

En el certamen artístico celebrado en Julio de 1893 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago obtuvo el premio que se creó para un cuadro como tema dado, y por otro le fué concedida la Medalla de oro.

Figuran entre sus obras el retrato en cuerpo entero del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, hecho por encargo de la Diputación provincial, y el de S. M. la Reina.

Pintó tres techos con alegorías para el salón de actos común á los Establecimientos de la Escuela de Bellas Artes é Instituto de segunda enseñanza de la Coruña, y entre otras obras artísticas hizo los retratos de los Excmos. Sres. Teniente General D. Luis Pando y D. Aureliano Linares Rivas, por encargo del Ayuntamiento de la Coruña.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente de concurso celebrado para proveer la Ayudantía numeraria de la clase de Aritmética y Geometría propias del Dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por la Dirección general del ramo; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Ayudante numerario de dicha asignatura á D. Alberto Albiñana y Chicote, con el sueldo anual de 1.500 pesetas consignado en los presupuestos de dicha localidad, y demás ventajas que concede la ley á los Ayudantes numerarios de estas Escuelas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1894.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

### Méritos de D. Alberto Albiñana.

Hizo todos los estudios en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte, terminándolos en el año 1888, y obtuvo el título de Arquitecto.

En 1889, previa oposición, obtuvo una plaza de pensionado de número en la Sección de Arquitectura en la Academia de Bellas Artes de España en Roma, y en dos de sus envíos anuales reglamentarios fué juzgado con calificación honorífica, la mas alta censura establecida por el reglamento.

En 1892 se le concedió por el Jurado de la Exposición internacional de Bellas Artes celebrada en Madrid, y por la Sección de Arquitectura, una medalla de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Publicadas las instrucciones para la ejecución del Real decreto de 27 de Agosto último, la posibilidad de que en alguno de los distritos universitarios donde en esta época deben celebrarse oposiciones haya Escuelas vacantes del grado superior, robustece y apoya las razones que sirvieron de fundamento á la publicación de los programas para las oposiciones á Escuelas elementales, aconsejando á la vez la conveniencia de que, por iguales motivos, se publiquen los

correspondientes al grado superior que, como los otros, están en esa Dirección aprobados por el Consejo de Instrucción pública, y aun los de Pedagogía insertados en la GACETA, con Real orden de 8 de Enero de 1889.

Por estas razones, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se publicarán inmediatamente en la GACETA DE MADRID los programas correspondientes á las asignaturas comprendidas en los apartados (a) y (b) del número 57 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 24 de Octubre último, quedando sin efecto la línea que dice: «Temas correspondientes al grado superior», y que por error de copia se incluyó antes de empezar el programa de Aritmética, al publicar en la GACETA los que comprende la Real orden de 10 del mismo Octubre y que corresponden á los apartados (c) y (d) de la misma instrucción.

2.º Los programas que ahora se publican servirán para todos los actos de los ejercicios de oposiciones á Escuelas superiores, cualquiera que sea su sueldo.

3.º Cuando se trate de proveer Escuelas elementales dotadas con 2.000 pesetas ó más, los temas para el primer ejercicio, que según el art. 29 del Real decreto de 27 de Agosto é instrucción 54 de la Real orden de 24 de Octubre, ambos de este año, ha de ser igual al de las Escuelas de 825 pesetas, se sortearán por los programas aprobados por Real orden de 10 de Octubre último. El ejercicio práctico se acomodará á la instrucción núm. 54. En estos ejercicios, al cumplir lo dispuesto en la instrucción núm. 56, los temas para el ejercicio oral se tomarán de los programas que ahora se publican, correspondientes á las asignaturas de Doctrina cristiana é Historia Sagrada, Gramática castellana, Aritmética, Agricultura, Industria y Comercio, Geometría, Geografía é Historia y Conocimientos comunes de Ciencias físicas, si las Escuelas fuesen de niños; si fuesen elementales de niñas ó de párvulos, se suprimirán los temas del programa de Agricultura, Industria y Comercio; se reemplazarán los del de Ciencias físicas con el de Nociones de Higiene y Economía doméstica, y en los de Aritmética y Geometría se tomarán de la parte del programa propia de las niñas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1894.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

### PROGRAMAS

PARA LAS OPOSICIONES Á LAS ESCUELAS DEL GRADO SUPERIOR, DE LOS CUALES HAN DE TOMARSE LOS TEMAS PARA EL EJERCICIO ORAL DE TODAS LAS DOTADAS CON 2.000 PESETAS Ó MÁS, APROBADAS POR LA ANTERIOR REAL ORDEN.

Doctrina cristiana explicada é Historia Sagrada.

- Origen y significación del nombre cristiano.—Su dignidad.—Señal característica del cristiano.—Usos principales.—Signarse y santiguarse.—Misterios de la fe que en este uso se explican.—Enemigos del alma.—Virtud y eficacia de la Santa Cruz contra estos enemigos.
- Fin para que ha sido creado el hombre.—Medios para alcanzarlo.—La doctrina cristiana contiene todo lo necesario para nuestra salvación.—Partes que abraza, explicando sucintamente cada una de éstas.—Obligación que tiene el cristiano de saber y entender la doctrina cristiana.
- Revelación divina.—Su necesidad y caracteres.—Profecías.—Milagros.—Mártires.—Prodigiosa propagación de la Religión revelada.—Su pureza y santidad.—En dónde se contienen las verdades reveladas.
- Fe.—Sus fundamentos.—Símbolo de los Apóstoles.—Su origen.—Su universalidad.—Partes principales que abraza.—Explicación de cada una.—Artículos de la fe.—Analogía entre el Credo y los Artículos.—Verdades contenidas en uno y otros.—Diferencias accidentales.
- Idea de Dios y sus divinos atributos.—Principales pruebas físicas, metafísicas y morales de la existencia de Dios.—Unidad de Dios.—Noción de su poder.—Su providencia infinita.—Ateísmo.—Politeísmo.
- Misterios principales.—Explicación de la Santísima Trinidad.—Procedencia de las tres divinas Personas y relación de ellas.—Paternidad.—Filiación.—Espiración.—Frecuente invocación de este misterio.
- Misterio de la Encarnación.—Causa, fin, tiempo y modo de realizarse la Encarnación.—Nacimiento de Jesucristo.—María Santísima Virgen y Madre.—Prerrogativas de esta gran Señora.
- Pasión y muerte de Jesucristo.—Su bajada al seno de Abraham.—Objeto de la misma.—Resurrección de Jesucristo.—Dotes del cuerpo glorioso.—Ascensión de Jesucristo á los cielos.
- Venida del Espíritu Santo sobre el Colegio Apostólico.—Institución de la Iglesia.—Sus formas.—Notas y caracteres de la verdadera Iglesia.—Su cabeza invisible.
- Comunión de los Santos.—Comunicación de los bienes espirituales entre los estados y miembros de la Iglesia.—Efectos de las buenas obras.—Obras propiciatorias, impenitatorias y satisfactorias.
- Perdón de los pecados.—Cuándo comunicó Dios á la Iglesia poder para perdonar los pecados.—Resurrección de la carne.—Estados del hombre en la vida futura.—Gloria.—Purgatorio.—Limbo.—Inferno.—Juicio particular y universal.
- Oración.—Sus divisiones, necesidad y condiciones.—Oración dominical.—Su excelencia, sus peticiones, sus partes.—Explicación de cada una de las siete peticiones.—Salutación angélica.—Sus partes.—Salve.—Rosario.—Autores de estas oraciones.
- Decálogo.—Su origen.—División de los mandamientos.



- cula, con los nombres de sus líneas, ángulos y espacios.—Diferencias notables entre las pantallas conocidas.
33. Posición más conveniente de la cabeza, del tronco y de los brazos al escribir.—Modo más cómodo y natural de tomar la pluma.—¿Cómo debe colocarse el papel?
  36. Condiciones de la tinta.—Bases de la negra usual.—Condiciones que deben reunir los tinteros para las Escuelas.—Idem las plumas.
  37. ¿Qué condiciones debe reunir la luz para escribir?—Diversas clases de luz y circunstancias que debe reunir para escribir más cómodamente.
  38. Reseña de los útiles e instrumentos que á parte de la pluma son necesarios para una buena escritura caligráfica.
  39. Explicación del trazado de los elementos rectos y curvos de las letras minúsculas.
  40. Formación de las letras típicas ó radicales i, r, c.—Idem de una cualquier a de las irregulares.
  41. ¿Cuáles son los trazos de enlace?—Importancia suma de los ejercicios de unión y velocidad.—Cuáles serán los mejores como gimnasio de la mano.
  42. ¿Cuáles son y cómo se forman los trazos ó elementos de las letras mayúsculas.—Clasificación de éstas.
  43. Ejercicios necesarios para obtener elegancia y soltura en el trazado de las mayúsculas.—Enlace entre las mayúsculas y las minúsculas.
  44. ¿Cuáles son las letras rectas, semirectas, curvas é irregulares, y á qué distancia deben colocarse.—Distancia más conveniente entre palabra y palabra.
  45. ¿Qué defectos especiales exige la buena práctica de la escritura?—Imaginación, buen gusto, buena vista, pulso, etc.
  46. Explicación detenida de la letra cursiva.—Observaciones sobre su altura, inclinación, anchura, etc.
  47. Exposición razonada sobre si debe ser ó no preferida la enseñanza de la letra bastarda española en las Escuelas á cualquier otro carácter.—Juicio sobre la escritura al dictado.—Asuntos que con preferencia deben dictarse en la Escuela.
  48. Como complemento utilísimo de la buena escritura pueden enseñarse en la Escuela algunas letras de adorno hechas con pluma de corte español.—¿Qué letras serán éstas?—¿Será útil que en la Escuela se enseñase á escribir con ambas manos?
  49. ¿En qué orden deben sucederse los ejercicios en la enseñanza de la escritura para seguir mejor la marcha que indica el método teórico-práctico?
  50. Ventajas é inconvenientes que pueden tener las pizarras, las encerados caligráficos y el papel gráfico, como procedimientos para la enseñanza de la escritura.

Gramática castellana.

1. La Gramática considerada como ciencia, como arte, general y particular.—Su división.—Partes de ella que estudian la palabra aislada, y cuáles son las que estudian la expresión del pensamiento.
2. El lenguaje; su principal clasificación.—Sus condiciones.—Idioma y dialecto.—Reseña histórica de la formación del idioma castellano.
3. Enunciación del juicio: la proposición.—Elementos de que en ellos no puede prescindirse realmente.—Casos en que estos elementos están expresos, y otros en que no lo están.
4. La idea y la palabra.—Elementos de la palabra hablada y escrita, definiéndolos.—Extensión y comprensión.—Ejemplos.
5. Diferencia entre la enseñanza de la Lengua y la de la Gramática nacionales.—Orden que conviene seguir en estas enseñanzas.
6. Clasificación de las palabras según las ideas que representan.—Partes de la oración.—Relación entre estas dos clasificaciones.
7. Qué se entiende por accidentes gramaticales y qué por propiedades de las palabras.—Accidentes propios de cada una de las partes variables de la oración.
8. Explicación detallada de los géneros como accidente gramatical.
9. Estudio minucioso de los números como accidente gramatical, según las partes de la oración á que correspondan.
10. La declinación: partes de la oración que propiamente pueden ó no tenerla, según la definición dada.—Explicación de los casos de la declinación.
11. Definición, uso y clases del artículo.—Palabras que carecen de él.—Explicación de sus accidentes y formas.
12. Estudio detallado del sustantivo común ó genérico.—Clase de ideas que expresa, sus propiedades, accidentes y modo de expresar sus distintas variaciones.
13. Clases de ideas que expresa el sustantivo llamado propio.—Estudio de sus accidentes y de sus propiedades.
14. Definición y división del adjetivo.—Adjetivos calificativos; clasificación de ellos, definiendo cada uno de sus términos con ejemplos.
15. Definición, usos, accidentes y propiedades de los adjetivos determinativos.—Ejemplos.
16. Definición y clasificación de los pronombres.—Las personas gramaticales y los pronombres personales: comparación de estas dos ideas.—Estudio detallado de esta clase de pronombres.
17. Pronombres demostrativos: su número y relación con las personas gramaticales: sus variaciones y accidentes.
18. Pronombres posesivos: su número y relación con las personas gramaticales: sus variaciones y accidentes.
19. Pronombres relativos: explicación del uso, propiedades y accidentes de cada uno de ellos.
20. Explicación detallada de los pronombres indeterminados.
21. Idea del verbo é importancia de esta parte de la oración.—Establecer una clasificación completa de los verbos, definiendo cada uno de sus términos.
22. Motos del verbo: valor y significación de cada uno de ellos.—Conjugaciones.
23. Tiempos en que puede ejecutarse la acción del verbo. Conocimiento de cada uno de ellos, por su significación y por su estructura, según el modo á que correspondan.
24. Verbos irregulares: clasificación de ellos, en cuanto es posible.—Significación pasiva de los verbos.—Voz pasiva.
25. Usos de los verbos haber, deber y tener, como auxiliares.
26. El participio como forma verbal y como parte de la oración.
27. El adverbio; sus clases; ejemplos.—Particularidades que ofrece.—Frasas adverbiales.
28. Diferencias entre la preposición y la conjunción.—Clases y usos de una y de otra, definiéndolas y aclarando su explicación con ejemplos.
29. Valor gramatical y valor ideológico de la interjección.—Sus clases, según los afectos del alma que con ella se expresan.
30. Vicios del lenguaje que afectan á la palabra aislada.—

- Licencias que autorizan para poder modificar la estructura de las palabras.—Hasta dónde llega el uso de estas licencias.—Ejemplos.
31. División de la sintaxis.—Cuál de sus partes requiere más detenido estudio.—Principios fundamentales en que descansan.—Ejemplos.
  32. Definición y clasificación de la concordancia; accidentes en que se realiza cada una de sus clases; excepciones y casos especiales de concordancia.—Ejemplos.
  33. El régimen; su distinción con la concordancia.—Palabras regentes, regidas y medios de régimen.—Ejemplos.
  34. Casos de régimen en que son palabras regentes el nombre ó pronombre que haga sus veces y el verbo.
  35. Casos de régimen en que las palabras regentes sean adjetivos, participios, preposiciones ó conjunciones.
  36. Idea de lo construcción, su importancia.—Diversidad de sus principios y fuentes de donde pueden tomarse.—Ejemplos.
  37. Palabras y frases que pueden interpolarse entre el sujeto y el verbo.
  38. Construcciones del verbo.—Idem de los pronombres personales.—Ejemplos.
  39. Figuras de construcción.—Ejemplos.
  40. Establecer una clasificación razonada de las oraciones gramaticales.—Idem de las proposiciones.—Diferencia entre los términos de unas y de otras.
  41. Términos de que consta cada una de las clases de oraciones gramaticales.—Clasificación de los términos que entran á formar parte de las distintas clases de proposiciones.
  42. Conversión de las oraciones de activa en pasiva y viceversa, según los distintos medios que en castellano se emplean para formar esta voz verbal.—Ejemplos.
  43. Vicios del lenguaje que afectan á la expresión del pensamiento.
  44. La Prosodia castellana: determinar sus linderos con la Ortología, la Métrica y la Retórica.—Acento y sus clases. División de las palabras por el número de sílabas, por su acentuación y por su cadencia.
  45. Intensidad, tono y timbre de la voz humana.—Cantidad prosódica de las sílabas, fijando bien los términos de esta cuestión en lo referente á nuestro idioma.
  46. Abecedario castellano: clasificaciones de las letras que le forman y de los sonidos que éstas representan.—Clasificación de las sílabas, según los elementos que entran en su formación.
  47. Diptongos y triptongos.—Cuáles son y casos en que pueden formarse y disolverse.—Importancia de estos conocimientos para la buena lectura en alta voz.
  48. Principios en que se funda la Ortografía castellana.—División que puede hacerse de esta parte de la Gramática, explicando el objeto de cada una de sus partes.
  49. Orden rigurosamente alfabético de las letras.—Manejo y uso del Diccionario.
  50. Principales dificultades que ofrece el acertado empleo en la escritura de las palabras.  
Reglas para el uso de la *b* y de la *v*.
  51. Reglas para el uso de la *c*, de la *z*, de la *k* y de la *g*.—Idem de la *g* suave, de la fuerte y de la *j*.
  52. Reglas para el acertado empleo de la *h* y de la *x*.—Valor de la preposición *ex*.
  53. Reglas para la colocación del acento gráfico.—Ejemplos variados de frases equívocas por falta del acento en alguna palabra.
  54. División de las palabras en fin de renglón.—Palabras que por su estructura pueden resultar equívocas con las simples de que se forman.
  55. Necesidad de los signos de puntuación y de las notas auxiliares de la escritura.—Cuáles se usan en castellano y oficio de cada uno de ellos.—Abreviaturas.
  56. Reglas para el acertado empleo de los signos de puntuación y notas auxiliares de la escritura.—Ejemplos.—Frasas que resulten equívocas según la colocación de estos signos.
  57. La escritura al dictado, ejercicios de redacción y otros de composición y lenguaje como complemento del estudio del idioma y de la Gramática.—Ejemplos prácticos.
  58. El análisis aplicado al lenguaje.—Análisis del período, de la proposición y de los elementos que la forman.—Ejemplos.
  59. Idea de lo que debe ser en estas Escuelas el programa de *Ampliación de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía*.—Noticia de los más principales tratados de Gramática que pueden servir como libros de consulta.

Aritmética y nociones de Algebra (1).

1. Cantidad, unidad y número.—Objeto general de las matemáticas.—División de la cantidad.—Cantidad numerable y objeto especial de la Aritmética.—Axioma, Teorema y Corolario.—Hipótesis y Tesis.—Definición y demostración.—La Aritmética considerada como principio educador.
2. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración hablada.
3. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración escrita.
4. Exposición de los sistemas de numeración más conocidos.—Juicio crítico de los mismos, en comparación con el sistema decimal ó decimal.
5. ¿Qué se calcular?—Operaciones de cálculo.—Operaciones directas é indirectas.—Simples y compuestas.—Consideraciones generales sobre las mismas.
6. Teoría general de la suma.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
7. Teoría general de la resta.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
8. Teoría general de la multiplicación.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
9. Teoría general de la división.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela de niños ó de niñas.
10. Concepto del quebrado.—Caracteres que distinguen al ordinario del decimal.—Términos de toda fracción y oficio de cada uno de ellos.—Alteraciones que experimenta un quebrado agregando por vía de suma ó disminuyendo por resta una misma cantidad á sus dos términos.—Idem multiplicando ó dividiéndolos por un mismo número.—Fundamento y ejemplos.
11. Teoría de la suma aplicada á los números puramente

- decimales ó mixtos decimales.—Carácter de los ejercicios propios de esta lección, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
12. Teoría de la resta aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Carácter de los ejercicios de esta lección en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
  13. Teoría de la multiplicación aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Carácter de los ejercicios propios de esta lección en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
  14. Teoría de la división aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Carácter de los ejercicios propios de esta lección en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.
  15. Enumeración de las abreviaciones de la multiplicación de enteros y decimales.—Regla para cada caso de la abreviación y fundamento de las mismas.
  16. Enumeración de las abreviaciones de la división de enteros y decimales.—Regla para cada caso de la abreviación y fundamento de las mismas.
  17. Aplicaciones de la multiplicación.—Carácter de dichas aplicaciones tratándose de una Escuela superior de niños ó de niñas.
  18. Aplicaciones de la división.—Carácter de dichas aplicaciones tratándose de una Escuela superior de niños ó de niñas.
  19. Cantidad continua y colectiva ó discontinua.—Especie de las cantidades continuas comunmente usadas.—Exposición del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla, con las unidades monetarias y de tiempo.
  20. Exposición legal del sistema métrico de pesas, medidas y monedas que actualmente rigen en España.—Unidades angulares, dinámicas, eléctricas y de temperatura.—Ventajas del sistema moderno con relación al antiguo.
  21. Número complejo é incomplejo.—Operaciones preliminares relativas á la transformación de los números complejos de ambos sistemas en incomplejos.—Identidad en las reglas para las operaciones de uno y otro sistema.
  22. Teoría y práctica de la suma de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.
  23. Teoría y práctica de la resta de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.
  24. Teoría y práctica de la multiplicación de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.
  25. Teoría y práctica de la división de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.
  26. Operaciones previas con los quebrados comunes.—En qué consiste la reducción de los quebrados á un común denominador.—Procedimientos para verificar esta operación y fundamentos de los mismos.—Ejemplos.
  27. En qué consiste la simplificación de los quebrados comunes.—Diversos modos de verificar esta operación.—Fundamento en que descansan y ventajas de la simplificación.
  28. Teoría y práctica de la suma de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.
  29. Teoría y práctica de la resta de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.
  30. Teoría y práctica de la multiplicación de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modo de resolverlos.
  31. Teoría y práctica de la división de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.
  32. Aplicación de las operaciones con los quebrados comunes al cálculo de los números concretos.—Dado el valor de una unidad, averiguar el de una fracción de unidad de la misma especie y viceversa.—Valuación de un quebrado y de un quebrado de quebrado.
  33. Clasificación de las fracciones decimales que resultan de convertir un quebrado ordinario en decimal.—Hallar la generatriz de una fracción decimal: primero, cuando la representa exactamente; segundo, cuando la fracción es periódica pura; tercero, cuando la fracción es periódica mixta.—Demonstraciones y ejemplos.
  34. Potenciación.—Definiciones, nomenclatura y signos.—Cuadrado de un número.—Análisis del cuadrado de un entero.—Diferencia entre los cuadrados de dos números consecutivos.—Aplicaciones.
  35. Qué se entiende por raíz de un número.—A qué se llama raíz cuadrada.—Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros.—Modo de verificar esta operación.—Ejemplos.
  36. Qué se entiende por cubo de un número.—Análisis del cubo de un número entero.—Diferencia entre los cubos de dos números consecutivos.—Aplicaciones.
  37. Qué se entiende por raíz cúbica de un número.—Extracción de la raíz cúbica de un número.—Regla para la extracción de la raíz cúbica de los números enteros.
  38. Elevación á potencias y extracción de la raíz cuadrada de los números con fracciones decimales.—Aproximaciones de las raíces cuadradas de los números enteros que no la tienen exacta.—Ejemplos.
  39. Extracción de la raíz cúbica de los números decimales.—Aproximación de las raíces cúbicas de los enteros que no la tienen exacta.
  40. Cómo se elevan al cuadrado los quebrados comunes. Extracción de la raíz cuadrada de tales quebrados, según que sus términos tengan raíz exacta, que la tenga sólo el denominador ó que éste no tenga raíz exacta.—Ejemplos.
  41. Elevación al cubo de los quebrados comunes.—Extracción de la raíz cúbica de tales quebrados, según que sus términos tengan raíz exacta, que la tenga sólo el denominador ó que no tenga raíz cúbica exacta.—Ejemplos.
  42. Divisibilidad.—Múltiplo y submúltiplo.—Principales proposiciones en que descansa la teoría de la divisibilidad.—Demonstración de las mismas.
  43. Señales para conocer cuándo un número es divisible por 10, 2 y 5; por 100, 4, 8 y 25.—Fundamento de estas reglas deducidos de los principios de la divisibilidad.
  44. Señales para conocer cuándo un número es divisible por 9, 3 y 11.—Fundamento de estas reglas deducido de los principios de la divisibilidad.
  45. Números primos.—Factores simples y compuestos.—Descomposición de un número en sus factores simples.—Idem ídem en los simples y compuestos.—Regla para saber cuantos divisores tiene un número.—Ejemplos.
  46. Qué se entiende por máximo común divisor.—Procedimientos para hallar el máximo común divisor de dos ó más números.—Fundamento de los mismos.—Ejemplos.
  47. Qué se entiende por mínimo común múltiplo.—Procedimientos para hallar el mínimo común múltiplo de dos ó más números.—Fundamento de los mismos.—Ejemplos.
  48. Razón de dos números.—Sus clases.—Términos de una razón.—Proporción aritmética: discreta y continua.—Propiedad fundamental de toda proporción aritmética.—Su

(1) Para los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas se eliminarán los temas señalados con los números 62 al 80, ambos inclusive, que se refieren al Algebra.

demostración.—Aplicaciones y reglas que de ellas se deduce.

49. Proporción geométrica: discreta y continua.—Enunciado y demostración de la propiedad fundamental de la misma.—Aplicaciones y reglas que se deducen de esta propiedad.

50. Regla de tres: simple, compuesta, directa é inversa.—Cómo se plantean y resuelven las cuestiones en que intervienen cuatro cantidades, ya se hallen en razón directa ó ya sean inversamente proporcionales.—Ejemplos.

51. Regla de tres compuesta.—Cómo se resuelven las cuestiones en que interviene esta regla, aplicando el procedimiento de proporciones.—Idem id. de reducción á la unidad.—Ejemplos.

52. División de un número en partes proporcionales á otros dados.—Reglas de compañía; su objeto.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.—Ejemplos.

53. Reparto de contribuciones y modos de resolver las cuestiones aritméticas á que da lugar.—Sociedades de Seguros mutuos.—Su cálculo.—Ejemplos.

54. Interés simple y compuesto.—Regla de interés.—Casos á que da lugar el interés simple y el compuesto.—Fórmulas para su cálculo.

55. Fondos públicos.—Deuda pública, con interés, sin interés, flotante, consolidada, del personal, del material.—Bolsa y operaciones que en ella se practican.—Su cálculo.—Ejemplos.

56. Descuento.—Letra de cambio, librader, tomador, pagador.—Giro á la vista ó á plazo; vencimiento.—Cambio interior y exterior; directo y circulatorio.—Valor nominal y actual de un documento de crédito.—Regla de descuento.—Su cálculo.

57. Comisiones y corretajes: comisionista y corredor.—Modos de resolver los cálculos á que dan lugar los derechos de comisión dado el tanto por ciento y los valores negociados.—Ejemplos.

58. Derechos de Aduanas: sus clases.—Cuestiones aritméticas á que dan lugar y modo de resolverlas.—Derechos de consumos.—Modo de calcular aquéllos dadas las tarifas.

59. Regla de aligación.—Diversas cuestiones que se resuelven por esta regla.—Modo de calcularlas.—Ejemplos.

60. Regla conjunta.—Equivalencias.—Fundamento de la regla conjunta.—Modo de plantear y resolver las cuestiones relacionadas con esta regla.—Aplicaciones de la misma á los cambios.

61. Regla de falsa posición.—Cuestiones que se resuelven con el empleo de esta regla.—Fundamentos en que descansa.—Ejemplos.

62. ¿Cuál es el objeto del Algebra y en qué se diferencia de la Aritmética?—Signos del lenguaje algebraico: su utilidad.—Expresión algebraica: monomio y polinomio.—Ejemplos.

63. Coeficiente y exponente.—Qué son términos semejantes y cómo se simplifican.—Fórmula algebraica.—Valor numérico de una expresión literal.—Ejemplos.

64. En qué consisten las operaciones algebraicas.—Cómo se suman las cantidades literales.—Cómo se hace la sustracción algebraica.—Ejemplos.

65. Origen de las cantidades negativas.—Modo de interpretar semejantes expresiones.—Convertir la adición en sustracción y viceversa.—Ejemplos.

66. Objeto de la multiplicación algebraica.—Regla para el signo del producto.—Cómo se multiplican dos potencias de una misma cantidad.—Multiplicar un monomio por otro.—Ejemplos.

67. Cómo se multiplica un polinomio por un monomio.—Separar el factor que sea común á varios términos de un polinomio.—Cómo se multiplica un polinomio por otro.

68. Cuál es el cuadrado de un binomio.—Idem del cubo.—Cuál es el producto de la suma de dos números por su diferencia.—Ejemplos.

69. Cuál es el objeto de la división algebraica.—Regla para el signo del cociente.—Cómo se dividen dos potencias de una misma cantidad.—Dividir un monomio por otro.—Ejemplos.

70. Cómo se divide un polinomio por un monomio.—Ordenar los términos de un polinomio.—Dividir un polinomio por otro.—Correspondencia entre la división algebraica y la aritmética.—Ejemplos.

71. Qué se entiende por fracción literal.—El valor de una fracción literal no altera si se multiplican ó dividen sus dos términos por una misma cantidad literal.—Demostración y ejemplos.

72. Simplificación de una fracción literal.—Cómo se convierten varias fracciones literales á un denominador común.—Sumar cantidades fraccionarias.

73. Sustracción de cantidades literales fraccionarias.—Casos que pueden ocurrir y modo de resolverlos.

74. Multiplicación de cantidades literales fraccionarias.—Casos que pueden ocurrir y manera de resolverlos.

75. División de cantidades literales fraccionarias.—Casos que pueden ocurrir y modo de resolverlos.

76. Qué se entiende por ecuación.—Ecuaciones de primer grado.—Trasposición de términos en una ecuación.—Cómo se quitan los denominadores.—Ejemplos.

77. Cómo se resuelve una ecuación de primer grado con una incógnita.—Un sistema de ecuaciones con igual número de incógnitas.—Métodos de eliminación.—Ejemplos.

78. Cómo se forma el cuadrado de un monomio.—Idem de un binomio.—Extraer la raíz cuadrada de un monomio.—La raíz cuadrada de un producto es igual al producto de las raíces cuadradas de sus factores.—Ejemplos.

79. Progresión.—Progresión aritmética y geométrica.—Término general de una progresión aritmética.—Suma de los términos de una progresión aritmética.—Ejemplos.

80. Progresión.—Progresión geométrica.—Término general de una progresión geométrica.—Suma de los términos de una progresión geométrica.—Ejemplos.

Geometría con aplicación á la Agrimensura.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

1. Geometría; su objeto é importancia.—Extensión; modo de considerarla.—Punto, línea, superficie y volumen.—División de la Geometría.

2. Línea; su división.—Posiciones de la línea recta.—Trazado y medición de las líneas rectas.—Propiedades de la línea recta.

3. Ángulos; su clasificación.—Valor de los ángulos adyacentes y de los opuestos por el vértice.—Idem de los formados sobre una línea y alrededor de un punto.

4. Paralelas.—Ángulos que forman con la secante.—Igualdad de los ángulos alternos correspondientes.—Trazado de paralelas.

5. Perpendiculares y oblicuas; sus propiedades.—Dividir una línea en dos partes iguales.—Trazado de perpendiculares con el compás y con el cartón.

6. Propiedades de los ángulos de lados paralelos ó perpen-

diculares.—Trazar la bisectriz de un ángulo sea su vértice visible ó no.

7. Polígonos; su clasificación.—Valor de los ángulos interiores ó exteriores de un polígono.—Triángulos; su división.—Valor de los tres ángulos de un triángulo.

8. Principales casos de igualdad y semejanza de los triángulos.—Aplicaciones.

9. Cuadriláteros; su división.—Valor de la línea que une los puntos medios de los lados no paralelos de un trapecio.

10. Círculo y circunferencia.—Líneas que se consideran en ella.—Posiciones que puedan tener dos circunferencias.—Medición de la circunferencia.

11. Tres puntos que no estén en línea recta determinan la posición de una circunferencia.—Aplicaciones de este principio á diferentes problemas.

12. Relación entre las cuerdas y los arcos de una circunferencia.—Propiedad de la tangente.—Modo de trazar una tangente á una circunferencia desde un punto dado.

13. Medida de los ángulos.—Transportador.—Construir un ángulo igual á otro ó duplo de otro.

14. Valor del ángulo inscrito.—Idem del central.—Idem del formado por dos cuerdas que se cruzan, por una tangente y una secante y por dos tangentes.

15. Construir un triángulo: 1.º Dados los tres lados.—2.º Dados dos lados y el ángulo comprendido.—3.º Dado dos lados y dos ángulos.—4.º Dado un cateto y la hipotenusa.

16. Líneas proporcionales.—Proporcionalidad que se verifica en un triángulo cuando se dirige una paralela á uno de sus lados.

17. Media proporcional entre dos líneas.—Tercera y cuarta proporcional.—Modo de dividir una línea en media y extrema razón.—Aplicaciones.

18. Polígonos semejantes.—Polígonos inscritos y circunscriptos.—Modo de inscribir un polígono de tres, cuatro, cinco, seis, ocho y doce lados en una circunferencia.

19. Propiedad especial del triángulo rectángulo.—Demostración de esta propiedad.

20. Razón de la circunferencia al diámetro.—Rectificación gráfica de la circunferencia.

21. Razón del lado del cuadrado inscrito en un círculo al radio.—Idem respecto del triángulo equilátero.—Idem del exágono regular.

22. Áreas; su medición.—Área del rectángulo y de cualquier otro paralelogramo.—Área del triángulo.—Idem de un polígono irregular.

23. Área de un polígono de cinco ó más lados.—Área del círculo.

24. Área de un sector de círculo, de un anillo ó de un segmento circular.—Reducción de una figura rectilínea á otra equivalente á otro que tenga un lado menos.

25. Elipse; sus elementos.—Trazado de la misma.—Trazar una elipse dado los dos ejes.—Trazar una tangente á la elipse.

26. Línea espiral; diversos métodos de trazarla.—Principales curvas mecánicas.

27. Plano.—Determinación del plano.—Diferentes posiciones de un plano.—Desde un punto fuera de un plano bajar una perpendicular, y al contrario.

28. Ángulos diedros, sus propiedades.—Ángulos poliedros; sus propiedades.

29. Del prisma; nombre de sus elementos.—Su descomposición en pirámides.—Área lateral del prisma.

30. Pirámide; su división.—Pirámide truncada.—Área lateral de la pirámide.

31. Poliedros regulares. Demostración de que no puede haber más que cinco poliedros regulares. Su descomposición en pirámides. Trazado de la parte visible de los mismos. Desarrollo de los poliedros.

32. Cono, su división. Cono truncado. Lección paralela á la base de un cono. Área del mismo.

33. Cuerpos redondos, como se originan. Cilindro; eje, lado y bases del mismo. División del cilindro. Área.

34. Esfera y cosas que en ella se consideran. Triángulo esférico, su valor. Área de la esfera.

35. Volúmenes de los poliedros; unidad de volumen. Volúmenes del exaedro ó cubo. Relación de los volúmenes entre sí.

36. Volúmenes del prisma y de la pirámide; modo de obtenerlos.

37. Volúmenes del cilindro y del cono. Volumen de la esfera. Dado el volumen de la esfera, hallar su radio ó viceversa.

38. Agrimensura, su objeto. Descripción de los principales instrumentos de agrimensura.

39. Trazar líneas rectas sobre el terreno. Trazar una perpendicular á una recta.

40. Trazado de ángulos sobre el terreno, su medición por medio de la brújula.

41. Medición de alturas inaccesibles; sus diferentes métodos.

42. Levantamiento de planos. Trazado de los mismos. Hallar la diferencia de nivel entre dos puntos.

Nociones de Geometría con aplicación á las labores y corte de prendas.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS)

1. La Geometría en las Escuelas como medio de educación intelectual.—La Geometría con aplicación á las artes industriales.—Idem al dibujo, labores, corte y diversos trabajos manuales.

2. Cuerpo geométrico.—Extensión, dimensiones, líneas, superficies.—Geometría plana y del espacio.

3. Formas geométricas iguales, semejantes y equivalentes.—Longitud, área, volumen.

4. Diversas clases de líneas y de ángulos.—Instrumentos necesarios para trazarlos.

5. Posiciones de la línea recta.—División de la misma.—Trazado de paralelas.—Propiedades de las rectas paralelas.

6. Ángulos.—Sus diversas clases.—Cómo se miden los ángulos.—Vértice, lados, bisectriz.—Ángulos adyacentes, complementarios y suplementarios.

7. Líneas perpendiculares y oblicuas.—Trazado de perpendiculares.—Cómo se mide la distancia entre un punto y una recta.

8. Clases de triángulos.—Triángulos rectilíneos.—Lados, ángulos, vértices.—Propiedades de los triángulos.

9. Construir un triángulo dados dos lados y el ángulo comprendido.—Idem dados los tres lados.—Idem dado un lado y dos ángulos.—Área de los triángulos.

10. Polígonos: sus clases.—Perímetro.—Diagonal.—Suma de los ángulos de un polígono.—Polígonos iguales y semejantes.—Polígonos inscritos y circunscriptos.

11. Cuadrilátero: sus clases.—Base, altura.—Cuándo será paralelogramo un cuadrilátero.

12. Igualdad y semejanza de los cuadriláteros.—Área de los cuadriláteros.

13. Triangulación de los polígonos regulares.—Áreas de los polígonos.

14. Dividir una recta en partes iguales y proporcionales. Hallar una tercera proporcional á dos rectas dadas.—Construir un polígono semejante á otro dado.

15. Circunferencia y círculo.—Propiedades de las cuerdas.—Relación entre las cuerdas y los arcos y sus distancias al centro.—Tangentes.

16. Razón de la circunferencia; al diámetro.—Líneas proporcionales en el círculo.—Problemas relativos á la circunferencia.

17. Planos en sus diferentes posiciones.—Rectas y planos perpendiculares.—Rectas y planos paralelos.—Caras y aristas.—Ángulos diedros; su medida.

18. Poliedros.—Propiedades de los ángulos poliedros.—Poliedro convexo.—Idem cóncavo.—Poliedros regulares é irregulares.—Nombre de los poliedros según el número y forma de sus caras.

19. Qué es una pirámide.—Pirámide regular ó irregular. Base, vértice, altura.—Apotema.—Clasificación.

20. Pirámide truncada.—Cálculo de la altura de una pirámide.

21. A qué se da el nombre de prisma.—Prismas regulares é irregulares.—Prismas triangulares, cuadrangulares, etcétera.—Paralelepípedos.—Cubo.

22. Cono, cilindro, esfera.—Propiedades del cono.

23. Cilindro.—Esfera.—Centro, radio, diámetro, eje, polos.—Secciones y planos de la esfera.—Propiedades de la esfera.

24. Unidad de volumen.—Volumen del prisma.—Comparación de los volúmenes de los paralelepípedos.

25. Aplicación de la Geometría al dibujo lineal y de adorno.—Combinar líneas perpendiculares y paralelas.—Dibujo de grecas entrelazadas y arabescos.

26. Trazado de arcos de círculo.—Dibujar toda clase de arcos.—Trazado de molduras, festones, etc.—División de la circunferencia.—Dibujar estrellas de diferentes clases.

27. Aplicación de la Geometría al corte de patrones para prendas de uso común.—Aplicación de la escala geométrica al corte.—Escala de proporción.—Cuadrícula.

28. Qué uso se hace en la práctica de los conocimientos geométricos al cortar y preparar una prenda de vestir.—Utilidades necesarios para el corte de patrones.—Diversos métodos de corte y bases principales de algunos de ellos.

29. Diversos procedimientos que pueden emplearse para ampliar un dibujo ó patrón.—Idem para disminuirlo proporcionalmente.—Modo de adaptar los patrones á todos los talles.

30. Cuántas medidas y de qué modo deben tomarse para el corte y confección de un cuerpo redondo ó chaqueta.—Trazado del patrón según las medidas y el método del corte.

31. Diferentes conformaciones del busto.—Prueba y arreglo del cuerpo del vestido.—Modo de armarle.

32. Método y procedimiento para la enseñanza del corte y la confección en las Escuelas de niñas.—Utilidad de esta enseñanza.

33. Método y procedimiento para la enseñanza de la Geometría en las Escuelas de niñas.—Forma que debe darse á esta enseñanza.

Elementos de Geografía é Historia y Nociones de Geografía é Historia de España (1).

GEOGRAFÍA

1. Definición etimológica de la Geografía; explicación del objeto de esta ciencia y su división en vista de éste.—Importancia en general de su estudio é interés relativo de cada una de sus partes en la Escuela primaria superior.—Relaciones de la Geografía con otras ciencias.

2. Noticia del Sol: su volumen, naturaleza y distancia á la Tierra.—Movimientos del Sol.

3. Las nebulosas.—La vía láctea.—Las principales constelaciones.—Estrellas fugaces y bólidos.—La luz zodiacal.

4. Idea general del sistema planetario.—Breve noticia de cada uno de los planetas.—Los cometas.

5. Los satélites.—La Luna: su naturaleza y dimensiones.—Explicación detenida de sus fases y de los eclipses.

6. La Tierra en su relación con el Sol.—Determinar el curso aparente de ese astro por la observación directa y por la inspección de la sombra de un gnomon.—Puntos cardinales.—Movimientos de la Tierra: pruebas.

7. Determinación del meridiano: el ecuador, los paralelos y los meridianos: su representación sobre el globo terrestre: longitud y latitud; diferencia de horas entre distintos puntos de la tierra.—Problemas que pueden resolverse sobre la esfera.

8. Revolución anual de la Tierra alrededor del Sol: la Eclíptica; inclinación del eje de la Tierra con relación á la órbita que traza en el espacio; sus posiciones respecto á la entrada de cada una de las estaciones.—Partes de la órbita que la Tierra recorre en cada una.

9. Efectos de los movimientos de la Tierra en los diversos lugares del globo: divisiones principales de los habitantes desde este punto de vista: zonas, sus límites; los trópicos y los círculos polares.

10. Medidas del tiempo: el día, la semana, el mes, el año, etc.—El calendario romano.—Reformas juliana y gregoriana.

11. Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno explicando cómo se cree que han llegado á formarse.—Ejemplos y citas á propósito para facilitar su inteligencia á los niños.—Influjo que puede ejercer la orografía de un país.

12. Circulación de las aguas sobre la superficie terrestre. Papel que en ella desempeñan las desigualdades del suelo.—Distribución de las aguas de lluvia: los ríos y los lagos.—Los lagos salados y los mares: naturaleza del agua y del fondo del mar.—Las costas.

13. Los mares; causas de los movimientos de sus aguas. Explicación del oleaje, las mareas y las corrientes.

14. La atmósfera; influencia que ejerce en la vida.—Presión y temperatura del aire.—Causas generales que producen los vientos y clases de éstos.

15. Humedad atmosférica: la evaporación y la condensación como fenómenos que explican el tránsito del agua por la atmósfera y su llegada á las tierras.—Explicación concreta de los meteoros acuosos.

(1) Los temas de Geografía son comunes para los Maestros y para las Maestras. Los de Historia son distintos, por abarcar los primeros los elementos de Historia universal, limitándose los segundos á la de España, según los programas de la enseñanza en las Escuelas Normales de cada sexo. Uno y otros llevan numeración correlativa con los de Geografía, á fin de que puedan aplicarse según los casos.

16. Electricidad atmosférica: las tempestades.—Explicación concreta de los meteoros.—Ignes y luminicos.
17. La tierra en su conjunto: forma de la tierra: pruebas. La corteza terrestre: cómo se cree que ha podido formarse.—Actividad interior del globo: opiniones sobre este punto.—Explicación de los volcanes y los terremotos.
18. Razas principales en que se clasifican los habitantes del globo y distribución de las mismas.—Lenguas y religiones.
19. Idea general del Estado y de los poderes públicos.—Explicación en su vista de las diversas formas de gobierno.
20. Demarcación del antiguo continente, observando los rasgos más característicos de su contorno: mediterráneos, golfos, penínsulas, islas, cabos, etc.
21. Explicar la distribución de las tierras y los mares en el globo.—Demarcación del nuevo continente observando los rasgos más notables de su contorno: mediterráneos, golfos, penínsulas, islas, cabos, etc.
22. Orografía e Hidrografía de Europa, explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada región.
23. Orografía e Hidrografía de Asia, explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada una.
24. Orografía e Hidrografía de África, explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada región; los grandes lagos.
25. Orografía e Hidrografía de América, explicando sólo las montañas que sirven de límite a las grandes regiones y río principal de cada región; los grandes lagos.
26. Geografía política de Europa: las naciones del Mediodía de Europa, deteniéndose principalmente en las de raza latina y señalando sus regiones históricas más notables.
27. Geografía política de las naciones del Centro de Europa, deteniéndose principalmente en Bélgica, Holanda y Alemania.
28. Geografía política de las naciones del Norte de Europa, deteniéndose principalmente en Inglaterra.
29. Geografía política del Asia.
30. Geografía política del África.
31. Geografía política de la América del Norte y de la Central.
32. Geografía política de la América Meridional.
33. División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Indicación de los principales archipiélagos.—Breve noticia política de las posesiones europeas, particularmente de la Nueva Holanda.
34. Poder colonial de las naciones modernas, principalmente el de Inglaterra, España y Portugal.

## ELEMENTOS DE HISTORIA

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

35. Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; su marcha.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.—Fuentes históricas.
36. Tiempos históricos: su división.—Oriente.—Cusitas y Semitas; Arias; Mongoles.—Noticia sumaria acerca del carácter y rasgos fundamentales de los pueblos comprendidos en cada uno de aquellos grupos.
37. Grecia: Geografía.—Carácter de la civilización helénica.—Períodos históricos.—Atenas y Esparta; hechos principales.—Imperio Macedónico y su desmembración.
38. Roma: Geografía: orígenes y pobladores.—Carácter del pueblo romano; períodos de su historia.—Monarquía: instituciones políticas y religiosas de este período; acontecimientos principales atribuidos a cada uno de los reyes y su representación histórica.
39. República romana: carácter de este período.—Acontecimientos principales de las luchas entre patricios y plebeyos, y de las guerras exteriores para el engrandecimiento de Roma.—Guerras púnicas.—Las guerras civiles: Mario y Sila; los Triunviratos.
40. España.—Primeros pobladores y colonizadores.—Luchas con los cartagineses hasta la segunda guerra púnica.—Alianzas y guerras con los romanos hasta la completa sumisión de España a este pueblo.
41. El Imperio Romano: carácter de este período; nuevos elementos que deben considerarse; momentos principales del mismo período que señalan la decadencia de la organización republicana y el avance de los bárbaros.
42. El cristianismo.—Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles.—La doctrina cristiana y su influencia desde el punto de vista de la transformación moral de la Sociedad.—La Iglesia en los primeros siglos.—Persecuciones.—Constantino.
43. Estado de Europa después de la paz con la Iglesia.—Conversión de los pueblos del Norte al cristianismo.
44. España durante el imperio romano hasta la destrucción del de Occidente.—Organización política administrativa.—Civilización de España en este tiempo; lengua, agricultura, industria y artes.—Ciudades y monumentos más notables.—Escritores paganos.—Escritores cristianos.
45. Edad Media: elementos que entran en ella.—Principales agrupaciones de pueblos bárbaros, y especialmente de los germanos: carácter y vida de estos pueblos.—Invasiones; territorios que ocuparon y nacionalidades que empiezan a formarse.
46. Italia: los hérulos, los ostrogodos.—El Exarcado de Rávena; los lombardos hasta Carlo Magno.
47. España.—Elementos que deben considerarse en la Historia de España durante la dominación visigoda.—El pueblo visigodo y el pueblo latino.—Los judíos.—Códigos de este tiempo.—Hechos principales en que se manifiesta el progreso hacia la unidad religiosa y política.—Leovigildo.—Recaredo.—San Isidoro.—Los concilios de Toledo.—Preponderancia del elemento latino.—Sucesores de Recaredo.—Decadencia y ruina de la monarquía visigoda.
48. Francia: dinastía merovingia: acontecimientos principales.—Los Mayordomos de Palacio.—Carlo Magno: su representación histórica; sus conquistas; extensión de su imperio.
49. Inglaterra: los anglos y sajones: la heptarquía.—Luchas con los bretones.—Los daneses.—Hechos hasta Guillermo el Conquistador.—Los normandos: sus expediciones.
50. El Imperio de Oriente.—Conquistas de Justiniano; influjo de este Emperador en el Derecho.—Cisma de Oriente.
51. Los árabes.—Mahoma: el Corán.—Conquistas en Oriente y Occidente.—Invasión árabe en España: los judíos, los mahometanos y los berberiscos.—Conquista de España.—El emirato.
52. Califato de Córdoba.—Abderramán I.—Apogeo.—Abderramán III.—Decadencia: Almanzor.—Cultura del Califato: monumentos más notables.
53. Principales reinos que se formaron en España después de la destrucción del califato.—Los almorávides, los almohades y los benimerines: hechos principales en relación con los reinos cristianos.

54. Alemania é Italia: el Papado y el Imperio.—Güelfos y gibelinos: indicación de los acontecimientos más importantes.
55. Francia é Inglaterra: hechos principales.—La Carta Magna.—La guerra de los Cien años.—Las herejías.—El cisma de Occidente.
56. España.—Principio de la reconquista.—Orígenes y vicisitudes de los estados cristianos de Asturias, Galicia, Castilla y León, hasta Fernando III el Santo.
57. España.—Reyes de Castilla y hechos más culminantes desde Fernando III hasta que se realiza de nuevo la unidad nacional en los Reyes Católicos.
58. Las Cruzadas: sus causas; acontecimientos principales; sus resultados y su influjo en la civilización y progreso humanos.
59. El Feudalismo.—La Escolástica.—Las Ordenes religiosas.—El movimiento municipal, el arte y el comercio en la Edad Media.
60. España.—Reino de Navarra.—Origen y vicisitudes de este Estado hasta su incorporación a la corona de Castilla.
61. España.—Reino de Aragón; cndado de Barcelona.—Origen y vicisitudes de estos Estados hasta su reunión.
62. Unión de Cataluña y Aragón.—Jaime el Conquistador y Pedro III el Grande.—Expedición de catalanes y aragoneses á Levante; Pedro IV y el privilegio de la Unión.
63. El compromiso de Caspe y la dinastía castellana en Aragón.
64. España.—Instituciones políticas durante la Edad Media.—Los fueros municipales.—Las Ordenes religiosas.—Las Ordenes militares.
65. España.—Las ciencias y la literatura y las bellas artes en los siglos XIV y XV.—Las Catedrales.—Las Universidades.—La agricultura y la industria en la misma época.
66. Lengua, literatura, legislación y monumentos de Aragón y Cataluña durante la Edad Media.
67. Edad moderna: antecedentes.—Los grandes inventos y los descubrimientos geográficos.—El Renacimiento.—Las monarquías absolutas.—La reforma religiosa; sus causas y su influencia en la vida de los pueblos europeos.
68. Principales colonizadores y conquistadores de América.—Consecuencias que aquel descubrimiento produjo para España.
69. Monarcas que inauguran el siglo XVI: su importancia y representación histórica.—Carlos V y Francisco I.—Paz de Augsburgo.
70. La contrarreforma: Felipe II é Isabel de Inglaterra.—Los Países Bajos: los Jesuitas.—El Concilio de Trento.
71. Guerra de los treinta años: sus principales períodos y hechos: tratado de Westfalia: la libertad religiosa y el equilibrio europeo.
72. España.—Principales acontecimientos durante los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II.
73. Las Ciencias, las Letras y las Bellas Artes en los siglos XVI y XVII.
74. Los Estuardos: la revolución de 1688.—Cronwell.—Los Puritanos.—Trascendencia política de esa revolución dentro y fuera de la Gran Bretaña.
75. Francia.—Luchas políticas y religiosas hasta Enrique IV.—Luis XIV; sus guerras.—La cultura y el influjo de Francia en esa época.—Luis XV y los Enciclopedistas.
76. Orígenes del Reino de Prusia y su engrandecimiento. Federico el Grande.—Aparición de Rusia en la política europea.—Pedro I.
77. El Imperio de Austria en la Edad moderna: reformas de José II.—La Confederación del Rhin y la Confederación germanica.
78. Portugal; expansión exterior de este Reino bajo Don Juan II y D. Manuel el Grande.—Reinado de D. José I; reformas del Marqués del Pombal.
79. Independencia de los Estados Unidos.—Constitución de esta República.—Influjo que ejerció en la Revolución francesa.—Formación de las Repúblicas hispano americanas.
80. Guerra de sucesión de España.—Pérdida de las libertades de Cataluña.—Felipe V.—Alberoni Ripperdá.
81. Fernando VI.—El Marqués de la Ensenada.—Influjo francés en todas las esferas desde el advenimiento de la Casa de Borbón.
82. Carlos III.—Política exterior é interior en su reinado. Los Ministros de Carlos III.—Expulsión de los jesuitas.
83. Situación de España en el siglo XVIII hasta la muerte de Carlos III.—Progresos realizados.—Cultura general del país.—La literatura y las bellas artes.
84. Revolución francesa.—Sus causas y desarrollo: la Convención y el Directorio.—Guerras exteriores: influjo de la Revolución en el progreso político de Europa.
85. Imperio napoleónico: sus guerras y su caída.—La Santa Alianza y el tratado de Viena.—La Restauración en Francia.—La invasión francesa en España; sus consecuencias y efectos.
86. Revolución de 1830 en Francia.—El reino de Bélgica.—Segunda república y segundo imperio en Francia.
87. España.—Restauración del absolutismo.—Los realistas y los liberales; hechos más notables.—Período de 1820 á 23.—Los años siguientes y cambio de política á la muerte de Fernando VII.—Guerra civil; acontecimientos de mayor importancia.
88. España.—El estatuto real y la Constitución de 1837.—Regencia del General Espartero.—Mayoría de la Reina Doña Isabel II.—Constitución de 1845.
89. España.—Sucesos más notables desde 1845 á 54.—Los moderados y los progresistas.—Alzamiento de 1854.—Período denominado el bienio.—Guerra de Africa.—Reseña de la situación de España hasta 1868.
90. Revolución de 1868.—Gobierno provisional.—Constitución de 1869.—Amadeo de Saboya.—La República.—La Restauración.—Constitución de 1876.
91. Examen general del desenvolvimiento de las instituciones políticas, de las reformas legislativas y de la Administración pública de España en el presente siglo.
92. Personajes ilustres de España en el presente siglo, así en la política y en las armas como en las Ciencias, las Letras y las Artes.
93. Progreso general de la Nación española en el presente siglo.—Adelanto de las Ciencias, de las Letras y de las Artes.—Desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio.
94. Guerras de Austria y Prusia y de Prusia é Italia.—Formación del reino de Italia.—Guerra franco alemana.—Constitución del Imperio Alemán y restablecimiento de la tercera República en Francia.
95. La cuestión de Oriente.—Formación del reino de Grecia y de las nacionalidades Danubianas.—Progresos coloniales.—Apertura del Japon y China á la civilización y comercio europeos.—Progresos de las repúblicas hispano americanas.
96. Ojeada retrospectiva á la Historia universal como base para establecer una división racional en edades, épocas y períodos

## Nociones de Historia de España.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

35. (1) Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; el progreso.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.
36. Primera población de España.—Principales tribus celtiberas, su origen y territorio que ocuparon.—Monumentos de aquellos tiempos.—Período de colonización.
37. Los cartagineses en España.—Segunda guerra púnica.—Conquista de España por los romanos.—Las guerras civiles de Roma en relación con España.
38. El cristianismo.—Su predicación en España.—España durante el imperio romano hasta Constantino.
39. Estado de España desde Constantino hasta la caída del imperio romano de Occidente.—Civilización de España durante el imperio romano.—Ciudades y monumentos más notables.—Escritores paganos.—Escritores cristianos.
40. Caída del imperio romano de Occidente.—Pueblos bárbaros que invadieron á España: carácter de la invasión de los visigodos.—Elementos que deben considerarse en la historia de España durante la dominación visigoda.
41. Hechos más notables de la dominación visigoda.—Unidad política, religiosa y del derecho.—Decadencia y ruina de la Monarquía visigoda.
42. Invasión árabe.—Hechos más notables de este pueblo en España hasta la destrucción del califato de Córdoba.—Principales reinos que después se formaron.
43. La reconquista; su carácter religioso y nacional.—Hechos más culminantes de los Reyes de Asturias durante el siglo VIII.—Personajes más notables.
44. Reyes de Asturias durante el siglo IX.—Hechos y personajes más importantes.
45. Reyes de León durante el siglo X.—Hechos y personajes más importantes.
46. Castilla y León bajo Fernando I.—Alfonso VI.—Conquista de Toledo.—El Cid.—Formación del reino de Portugal.
47. Alfonso VIII.—Las Navas de Tolosa.—Fernando III. Conquista de Sevilla.—Alfonso el Sabio.—Sancho IV y Fernando IV.
48. Estado de España durante los siglos XIV y XV.—Alfonso XI.—Don Pedro el Cruel.—Los reyes de la casa de Trastámara hasta el advenimiento de los Reyes Católicos.
49. Aragón, Cataluña y Navarra.—Origen y vicisitudes de estos Estados hasta que se realiza la unidad nacional en los Reyes Católicos.
50. Los Reyes Católicos.—Conquista de Granada.—Unidad nacional.
51. Colón.—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Principales colonizadores y conquistadores de América.—Consecuencias que aquel descubrimiento produjo para España.
52. Los Reyes Católicos después de realizada la unidad nacional.—Guerras de Italia.—Política interior.—Los judíos. Establecimiento del Tribunal de la Inquisición.—La Santa Hermandad.
53. Felipe el Hermoso.—Doña Juana la Loca.—El Cardenal Cisneros.—Reinado de Carlos I.—Comunidades y Germanías.—La Reforma y las guerras sostenidas por España.
54. Felipe II.—Las guerras con otras naciones.—Hechos culminantes en el exterior y en el interior.—Antonio Pérez. Levantamiento de Aragón.
55. Principales acontecimientos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV.—La expulsión de los moriscos.—Cataluña y Portugal.
56. Dinastía borbónica desde su establecimiento en España hasta la revolución francesa.—Hechos y personajes más notables.
57. Reinado de Carlos IV. Godoy. La Revolución Francesa y la política de Godoy. Abdicación de Carlos IV. Decadencia de España.
58. Invasión francesa.—Levantamiento general de España: hechos capitales; su influjo en la vida de nuestro país.—Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
59. Regreso de Fernando VII. Hechos y personajes más notables hasta la muerte de este Rey.
60. Cambio de política á la muerte de Fernando VII.—Hechos y personajes más notables durante la menor edad de Doña Isabel II.—El estatuto Real y la Constitución de 1837.
61. Mayoría de la Reina Doña Isabel II.—Constitución de 1845.—Sucesos más notables hasta 1868, así en el interior como en el exterior.
62. España desde 1868.—Hechos y personajes más notables.—Constituciones de 1869 y 1876.—Progresos realizados en este siglo en todos los ramos y su influencia en nuestras costumbres.
63. Ojeada retrospectiva á la Historia de España como base y principio para establecer una división racional en edades, épocas y períodos, atendiendo á todos los elementos que en aquella se manifiestan.

## Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

1. Carácter ó sentido que á la asignatura de ciencias físicas y naturales debe darse en las Escuelas de niños, diciendo su importancia y objeto.—Diversas acepciones en que puede tomarse la palabra naturaleza y su significado en dichas ciencias: métodos para su estudio.—Definición y división de ellas, fijando con ejemplos el sentido de las palabras materia, cuerpo, elementos de éste y sus diferentes estados, fenómeno, agente, ley natural, teoría é hipótesis.
2. Objeto de la Física.—Propiedades generales de los cuerpos; sus divisiones, definición y aplicaciones principales de cada una.
3. Propiedades particulares de los cuerpos, definiéndolas y manifestando sus aplicaciones más importantes.
4. Mecánica; su división; fuerzas, su clasificación y lo que puede considerarse en ellas.—Sistema de fuerzas, diciendo lo que se entiende por componentes, resultantes y fuerzas angulares.—Resultante de dos ó más fuerzas que actúan sobre un cuerpo en los diferentes sentidos y posiciones que pueden considerarse; medida de las fuerzas; unidad dinámica.
5. Peso de los cuerpos y su división.—Densidad, unidad específica, centro de gravedad y modo de determinarlo en los cuerpos de cualquier forma.—Equilibrio; sus diferentes estados y aplicaciones.
6. Máquinas, y lo que en ellas debe considerarse; manifestando sus diferentes clasificaciones.—Palancas; su división, brazos y ley de equilibrio.—Balanza romana, báscula, su explicación y ley de equilibrio.
7. Explicación de las poleas, torno, ruedas dentadas, pla-

\* (1) Continúa la numeración desde el último tema de Geografía.



zamiento, materiales de construcción, dependencias.—Calentamiento, ventilación, iluminación, servicio de aguas.—Preceptos higiénicos.

19. Enfermedades infecciosas.—Contagio.—Endemias y epidemias.—Condiciones que modifican la evolución de las epidemias.—Precauciones que deben tomarse.—Aislamiento. Desinfección.—Necesidad de combatir ciertas preocupaciones respecto á las epidemias y otras enfermedades.

20. Higiene del habitante de Madrid.—Clima y enfermedades más comunes.—Casas, calles y barrios.—Hábitos y género de vida con relación á la higiene.—Consejos higiénicos.

21. Higiene de la infancia.—Accidentes más comunes á los niños y primeros auxilios que reclaman.—Conveniencia de que la madre de familia posea los conocimientos necesarios para estos casos.—Medicinas que debe tener en su casa la madre de familia.

Economía doméstica.

22. La economía doméstica bajo el punto de vista individual, de la familia y social.—La familia.—Misión de la mujer en el hogar doméstico y cualidades esenciales que deben adornarla.—Virtudes domésticas; su influencia en la sociedad.

23. Sostenimiento de la familia y administración de los intereses de una casa.—Economía y ahorro.—Modo de aumentar los ingresos por medio del trabajo doméstico.

24. Las Cajas de Ahorro escolares con relación á los hábitos de economía en la familia.

25. Necesidad del orden para el buen gobierno de una casa; armonía que debe existir entre el trabajo doméstico y los preceptos higiénicos.—Distribución del tiempo y del trabajo en una casa.—Distribución de los trabajos domésticos entre los individuos de una familia.

26. Quehaceres domésticos.—Limpieza de la casa, lavado de la ropa.—Materias empleadas en las legías.—Otras sustancias para blanquear la ropa.—Modo de lavar los encajes, las telas de color y las de lana.—Modo de lavar las plumas de adorno.

27. Repaso y compostura de ropa blanca.—Planchado.—Modo de planchar la ropa blanca, la de lana y la de seda.—Nociones elementales de cocina.—Necesidad que tiene la mujer de estos conocimientos, sea cualquiera su posición social.

28. Contabilidad doméstica.—Modo de llevarla, según la índole de los ingresos y según la clase de necesidades.—Servicio doméstico.—Deberes del ama de casa hacia los criados.

29. Consideraciones que han de tenerse presentes al escoger casa, relativas á su emplazamiento, distribución, número de habitaciones, etc.—Muebles convenientes á cada habitación y armonía que deben guardar entre sí.—Idem con los recursos con que cuenta la familia.—Adorno de las habitaciones; su influencia moral.

30. Condición de los trajes en relación con la edad y demás circunstancias individuales.—Idem con la posición social.—Ropa blanca.—Consideraciones acerca de la importancia del aseo y adorno de los individuos de la familia.—Modestia.—Elegancia.—El tocador.—Inconvenientes morales y materiales de los cosméticos.

31. Fiestas y reuniones de familia: su objeto.—Deberes de sociedad.—Visitas.—Lecturas y biblioteca de la familia.—Su influencia moral.—Modo de hacer agradable y provechosa la lectura.

32. Cuando puede ó debe la mujer dedicarse al trabajo para proporcionar recursos á la familia.—Profesiones propias de la mujer y armonía de su ejercicio con su naturaleza y con los deberes de familia.

33. En qué forma puede la mujer tomar parte en las industrias agrícola, fabril y mercantil.—De qué manera puede dedicarse á la Literatura y Bellas Artes.—Aptitud especial de la mujer para dedicarse á la educación y enseñanza principalmente de la niñez.

34. Misión de la mujer en la educación de sus hijos.—Influencia de la cultura y desarrollo intelectual y moral del niño y en la educación y perfeccionamiento de todos los individuos de la familia.

35. Influencia que puede ejercer la enseñanza de la economía doméstica en el mejoramiento moral y material de la sociedad.—Plan y método de esta asignatura en las Escuelas especiales de niñas.

Agricultura.

1. Agricultura propiamente dicha.—Su extensión.—Ciencias auxiliares.

2. Atmósfera.—Meteoros igneos.—Su influencia en la vegetación.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

3. Meteoros acuosos.—Su importancia con relación á la agricultura.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

4. Meteoros luminosos.—Su relación con las plantas.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

5. Meteoros eléctricos.—Su acción en los vegetales.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

6. Climas.—Su clasificación más usual.—Regiones agrícolas.

7. Vientos.—Su influencia en las producciones de la agricultura.

8. La tierra vegetal.—Suelo y subsuelo.—Su análisis y sus principales propiedades.

9. Situación de las regiones agrícolas.—Cordilleras, barrancos, valles, vegas y ondulaciones.—Hidrografía en general.

10. Sustancias que componen la tierra labrantía; su aspecto.—Determinar la aplicación de las tierras.

11. Transformación de las diversas clases de tierra vegetal.—Medios materiales y artificiales para conseguirlo.

12. Abonos de la tierra.—Su clasificación.—Errores que hay que combatir en este asunto.

13. Abonos naturales.—Su aplicación.

14. Abonos artificiales.—Modos de prepararlos en grandes proporciones.—Su aplicación.

15. Irrigación de terrenos.—Sistemas generales empleados en España.

16. Deseccación de terrenos.—Medios de prepararlos para su aprovechamiento.

17. Saneamiento de las tierras.—Sistemas generales.

18. Labores más comunes en las tierras de secano y en las de regadío.

19. Aparatos más á propósito para la elevación de aguas destinadas al cultivo.

20. Clasificación de los instrumentos usuales en España para cultivar las tierras.

21. Descripción especial del arado.—Sus clases.

22. Descripción de los instrumentos destinados á la siembra y á la recolección de las cosechas y de los más indispensables para utilizar algunos productos de la tierra.

23. Acarreo de frutas á los puntos de consumo y de embarque.—Almacenaje de productos.—Medios generales para conservarlas.

24. Las plantas herbáceas.—Partes de que se componen.

25. Árboles.—Su clasificación agrícola.

26. Trigos, cebadas, centenos y demás cereales.—Su clasificación, sus usos.

27. Legumbres.—Su cultivo y sus principales aplicaciones.

28. Tubérculos.—Su cultivo y sus usos.

29. Las raíces y su aprovechamiento.

30. Prados.—Fonajes.—Pastos.

31. Hortalizas.—Su clasificación y sus usos.

32. Plantas textiles y de aplicación á la industria.

33. La vid.—Sus clases principales.—Su cultivo.

34. El olivo.—Sus labores propias.—Sus productos.

35. Plantas sacarinas y tintóreas en España.

36. El tabaco.—Su cultivo y su aplicación industrial.

37. Los pantanos.—Las marismas.—Los arenales.—Las rocas.—Utilidades de su cultivo.

38. Árboles frutales.—Su multiplicación.

39. Ingertos.—Sus diversas clases.—Métodos comunmente seguidos para ingertar.

40. Bosques.—Selvas.—Su explicación.

41. Árboles de ribera.—De adorno.—Sus aplicaciones.

42. Ganados.—Sus diversas clases.—Sus caracteres en general y con aplicación á la agricultura.

43. Ganado vacuno.—Razas.—Cruzamiento.—Alimentación.—Su empleo en la agricultura.

44. Ganado caballar.—Razas.—Cruzamiento.—Alimentación.—Su empleo en la agricultura.

45. Ganado asnal y mular.—Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.

46. Ganado lanar.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad en la explotación agrícola.

47. Ganado cabrío.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad y sus inconvenientes.

48. Ganado de cerda.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad en las explotaciones agrícolas.

49. Aves de corral.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad en las explotaciones agrícolas.

50. Enumeración de los insectos útiles.—Vegetales de que se alimentan.

51. La abeja.—Sus productos.—Su cultivo.

52. La cochinilla.—Idem. Idem. Idem.

53. El gusano de seda.—Idem. Idem. Idem.

54. Insectos nocivos á las plantas.—Su exterminio.

55. Los pájaros en general.—Las aves de paso.

56. Industrias principales é industrias auxiliares del agricultor.

57. El vino.—Su fabricación.—Su conservación.

58. El aceite.—Idem. Idem.

59. La leche.—Idem. Idem.

60. Las carnes.—Idem. Idem.

61. Los embutidos.—Idem. Idem.

62. Alternativa de cosechas.—Su importancia.

63. La casa de labranza.

64. Los obreros de la agricultura.—Criados.—Pastores.—Jornaleros.—Segadores.—Vendimiadores.—Espigaderas.

65. Economía rural.—Cuenta y razón.

Nociones de Industria y Comercio

1. Definición y clasificación razonada de la industria.

2. Modificaciones de la materia por la industria.—A qué se da el nombre de primera materia, y á qué el de producción ó producto, según los casos.—Ejemplos.

3. Elementos principales de la industria.—El capital y el trabajo propio ó personal.—Capital fijo y circulante.

4. El trabajo de los operarios; modos de prestarle.—Contratación del trabajo.

5. Las grandes y las pequeñas industrias.—El taller y la fábrica.—Relaciones entre el industrial y los operarios que de él dependen.

6. Las pequeñas industrias como recurso para las familias.—Cómo puede la Escuela favorecer la aptitud de los individuos para esta clase de trabajos.

7. Del empleo de las máquinas en la industria.—Sus ventajas y sus inconvenientes para el industrial, para los operarios y para los productos obtenidos.

8. Coste de los productos y rendimientos que de ellos pueden obtenerse.—Causas de que dependen uno y otros.—Conveniencia de calcularlos cuidadosamente.

9. Gastos que lleva consigo toda empresa industrial.—Su clasificación y necesidad de calcularlos previamente con toda la aproximación posible.

10. Los alimentos.—Principales industrias á que da lugar su elaboración.—Explicar la de los más indispensables.

11. Bebidas.—Principales industrias á que da lugar su elaboración.—Explicar la de las más necesarias.

12. Los vestidos.—Principales industrias á que dan lugar. Explicar la elaboración de las materias más usadas en ellos.

13. El calzado.—Principales industrias á que da lugar.—Explicar sucintamente en qué consisten las más necesarias.

14. Materiales de construcción.—Piedras naturales y artificiales.

15. Materiales de construcción.—El hierro; sus usos.—Fundiciones y forjas.

16. Materiales de construcción.—La madera.

17. Artes cerámicas.—Preparación, cocción, barnizado y coloreado de las pastas para objetos de loza.—Alfarería.

18. Artes de estampación.—El papel.—El grabado, la litografía y la tipografía.

19. La libertad industrial, sus limitaciones.—Los antiguos gremios y la reglamentación del ejercicio de la industria.

20. Idea del comercio, estableciendo una clasificación razonada del mismo.

21. Condiciones que debe reunir el comerciante.—Idem sus dependientes.—Requisitos que en España se exigen para dedicarse al comercio.

22. Sociedades comerciales.—Su personalidad.—Sus clases.—Cómo se gobiernan y requisitos para su constitución.

23. Leyes del cambio.—Valor de los productos.—La moneda.—Ley de la oferta y la demanda.

24. El crédito; su importancia en el comercio.

25. La letra de cambio, el pagaré y otros documentos de crédito y de giro.—Descuentos.

26. Reseña de la contabilidad mercantil.—Libros comerciales; sus requisitos y modo de llevarlos.

27. Correspondencia comercial; sus clases y requisitos.

28. Ligeras nociones sobre los fondos públicos y su contratación.

29. La libertad comercial: sus limitaciones.

30. Ligeras indicaciones sobre las aduanas.

Pedagogía.

1. Idea de la Pedagogía exponiendo su plan y el método que en su estudio debe seguirse.

2. Bases fundamentales y estudios auxiliares de la Pedagogía.

3. La educación; sus elementos, condiciones y división más adecuada. Consideraciones acerca del alcance de la educación según los períodos de vida del educando.

4. Carácter de la educación física.—Higiene del niño en la Escuela. Indicaciones prácticas sobre lo que, dado el régimen y condiciones de nuestras Escuelas, puede hacer el Maestro en esta materia.

5. ¿Conviene introducir en nuestras Escuelas los juegos corporales, la gimnasia y los trabajos manuales según el valor que á estos ejercicios se concede para la educación física del niño? En caso afirmativo, indicaciones prácticas para llevarlo á cabo con éxito.

6. Idea de los sentidos y de su educación, fijándose muy especialmente en el valor que para ello tienen las lecciones sobre objetos.

7. Indicar con ejemplos prácticos los ejercicios que en las Escuelas primarias pueden ser más adecuados para la educación de los sentidos, comparando aquellos ejercicios con los que se practican en las Escuelas de párvulos de todas clases.

8. Desde qué punto de vista considera la Pedagogía las facultades fundamentales de la vida espiritual. ¿Se ha concedido siempre igual importancia á la educación de todas ellas? Estado actual de esta cuestión.

9. Funciones intelectuales y su clasificación según el carácter peculiar de cada una de ellas.—Orden de su aparición en el niño é influencia que su educación respectiva puede ejercer en la vida del hombre.

10. De la Percepción; sus clases; su valor é influencia en la educación total. Indíquense con ejemplos prácticos los medios más adecuados para su desarrollo.

11. De la atención; su naturaleza y valor educativo.—Indicar con ejemplos los medios más adecuados para su desarrollo.

12. La observación; objeto é importancia de los ejercicios de observación, indicando concretamente cuáles son los más propios de la escuela primaria.

13. Memoria y sus clases.—Medios que deben emplearse para desarrollarla y dirigirla en los niños.—Juicio sobre las lecciones de memoria.

14. Carácter de la imaginación y cuidados que su educación requiere.—Indicar los medios más adecuados para su desarrollo.—Juicio acerca del empleo de las fábulas y de los cuentos maravillosos por lo que se refiere á la imaginación.

15. Del juicio y del raciocinio.—Examen de estas operaciones, y en especial de los medios para su desarrollo.—Ejemplos.—La inducción y la deducción; ¿á qué ramos de enseñanza convienen más especialmente?

16. La razón; su naturaleza; su importancia en la educación.—Medios de cultivarla.

17. La reflexión en qué consiste.—¿Reflexiona el niño desde que nace?—Crítica acerca de la transcendencia que para la educación y la enseñanza tiene la contestación afirmativa ó negativa á esta pregunta.

18. El entendimiento; su naturaleza.—La abstracción y la generalización; cómo se desenvuelven.—Ejemplos.

19. El lenguaje como función orgánica y como función del espíritu.—Leyes de su desarrollo en el niño.

20. De la sensibilidad.—Ventajas que pueden sacarse de su cultivo para el desarrollo intelectual y moral.—Medios para desenvolver la sensibilidad y excesos que deben evitarse.

21. El sentimiento; su examen y medios que deben emplearse para su educación.—Importancia de su desarrollo en la educación general.

22. Educación estética; su carácter y relación con la del sentimiento.—Influencia que en esta clase de educación pueden ejercer la contemplación de la naturaleza y de las obras de arte.—El juego como medio de educación estética.

23. Medios prácticos para introducir la educación estética en el régimen de la Escuela primaria.—Ejemplos.

24. Distinción entre la educación del sentimiento religioso y la instrucción religiosa.—Carácter de una y otra.

25. Examen de la voluntad.—Importancia de esta facultad en la educación.—Medios generales para su cultivo.

26. Estudiar detenidamente cómo puede la Escuela contribuir al desarrollo de la voluntad de los niños.—Ejemplos.

27. La educación moral: examen de su naturaleza y medios adecuados para realizarla.

28. Acción del ejemplo, particularmente desde el punto de vista de la moral.—Deducir de la doctrina expuesta aplicaciones prácticas para la educación.

29. Caracteres é instintos.—Hasta qué punto puede el Maestro modificarlos ni dirigirlos: indicaciones prácticas.—Examinar lo que debe entenderse por formación del carácter.—Es cierto que la educación ofrece el riesgo de debilitar la voluntad.

30. Sobre el instinto de imitación en los niños.—Influjo que puede ejercer en la educación para el desarrollo de las diversas facultades.—Inconvenientes que deben evitarse.

31. Qué se entiende por respeto á sí mismo. ¿Es posible despertar desde el principio este sentimiento en el niño?—Ventajas é inconvenientes que pueden resultar.

32. La educación, la instrucción y la enseñanza; examinar la relación que guardan entre sí estas tres ideas y las diferencias que las separan.

33. Consideraciones acerca de lo que es la escuela meramente instructiva y lo que debe ser la escuela verdaderamente educativa.—Ejemplos.

34. Indicaciones prácticas sobre la conveniencia de aplicar distintos métodos, formas y procedimientos de enseñanza, según los casos.—Ejemplos prácticos.

35. Juicio acerca de las clasificaciones reinantes sobre métodos, formas y procedimientos de enseñanza.

36. La intuición; su carácter, valor y límites.—Lecciones intuitivas; sus condiciones esenciales; su aplicación particular al empleo del método socrático.—Ejemplos prácticos.

37. Examen y crítica del orden de enseñanza denominado cíclico ó concéntrico.—Ejemplos prácticos.

38. Crítica acerca de los diferentes sistemas de organización pedagógica de las Escuelas.—Ejemplos.

39. Enseñanza de la ampliación de Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños de la Escuela superior.—De qué modo puede el Maestro aplicar estas enseñanzas á la educación.

40. Enseñanza de la lectura.—La lectura en alta voz considerada desde distintos puntos de vista.—El arte de leer.—Ejemplos.—Material.

41. Consideraciones acerca de la simultaneidad en la enseñanza de la lectura y la escritura ó la precedencia de una á otra.

42. La escritura, el dibujo y la caligrafía.—Principales calígrafos españoles indicando las más notables reformas que introdujeron en el carácter bastardo.—Ventajas é inconvenientes de los métodos y procedimientos más generalmente seguidos para esta enseñanza.—Material para darla.

43. Diferencias entre la enseñanza de la Gramática y la de



la lengua materna; parte que ésta comprende.—Ejercicios de composición y redacción; su importancia; elección de asuntos y forma en que deben tratarse según la edad y la altura de conocimientos de los alumnos.

44. Carácter que conviene dar á la ampliación de los principios de Aritmética.—Orden que debe seguirse en esta enseñanza.—Material necesario.

45. Carácter que conviene dar á la ampliación de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Orden que debe seguirse en cada una de estas enseñanzas.—Material. (Véase nota 1.ª)

46. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.—Fin que debe proponerse el educador en esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas. (Véase nota 2.ª)

47. Examen razonado de las partes de la Geografía que más importa conocer al niño en la Escuela primaria.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura.—Material para su enseñanza. (Véase nota 3.ª)

48. Examen razonado de las ramas de la Historia que más importa conocer al niño en la Escuela primaria.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura. (Véase nota 4.ª)

49. Consideraciones acerca de la importancia que debe concederse á la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales en la Escuela primaria.—Método que debe seguirse para esta enseñanza.—Material necesario para darla. (Véase nota 5.ª)

50. Cualidades del Maestro, estudiando más detenidamente la vocación y la aptitud y los medios para favorecer una y otra, así como para prevenir el desaliento á que pueda con el tiempo verse expuesto el Maestro.

51. Disciplina escolar: sus fines en la Escuela; sus principales caracteres.—Ejemplos.

52. Medios de que se valdrá el Maestro para descubrir el autor ó autores de una falta cometida en la Escuela.—Juicio acerca del espionaje y de la acusación por los compañeros.

53. Comprobada una falta de verdad ó de sinceridad en un alumno ¿qué medios empleará el Maestro para hacerle reconocer su culpa y procurar la corrección?—Ejemplos.

54. ¿Qué debe entenderse por autoridad del Maestro sobre sus discípulos?—Cómo puede un Maestro adquirirla ó perderla.

55. Razonar si la inspección ejercida en la Escuela por los mismos niños es ó no es necesaria y conveniente.—En caso afirmativo ¿cómo puede establecerse con provecho?

56. El recreo durante las horas de escuela.—Vigilancia que debe tenerse y modo de hacerla eficaz.—¿Cómo debe intervenir el Maestro en los juegos de los alumnos?

57. ¿Es la emulación entre los niños un medio eficaz de educación?—De qué modo convendrá desarrollarla, destruirla ó limitarla?

58. Crítica sobre los premios y castigos en las Escuelas, indicando las bases en que las distintas teorías se fundan.—Intervención que puede darse á los niños para juzgar los actos de sus compañeros.

59. La enseñanza oral y la enseñanza por medio de libros de texto: abuso que de éstos puede hacerse.—Consideraciones sobre esta materia bastantes para fundar en ella una opinión acertada.

60. Nota crítica acerca de los libros españoles de lectura

y de texto que ofrecen utilidad para los niños (ó niñas), concurrentes á la Escuela primaria superior.

61. ¿Debe el Maestro prepararse diariamente para las lecciones que ha de dar á sus alumnos? En caso afirmativo formular una nota crítica bibliográfica de los libros y obras, fuente de conocimientos donde pueda hacerlo.

62. El ejercicio considerado como ley de desarrollo en todos los órdenes. Gimnástica del cuerpo y del espíritu. El juego como medio de educación y de instrucción.

63. Qué debe entenderse propiamente por trabajo personal del alumno. Su importancia como factor de la educación. Consejos para desarrollarlo en la Escuela primaria.—Ejemplos.

64. El trabajo, el descanso y el recreo en la Escuela.—Distribución razonada del tiempo, con respecto al programa general de enseñanza.—Ejemplos.

65. Excursiones escolares.—Su carácter.—¿Son aplicables á todos los ramos de enseñanza?—Consejos prácticos para introducirlos con provecho en nuestras Escuelas.

66. Serie de ejemplos prácticos de las principales excursiones de diversas clases que los alumnos de las Escuelas públicas pueden hacer, según la localidad, con las indicaciones para verificarlas.

67. Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas. ¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo educativo del Maestro y el aprovechamiento de los alumnos? En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos?

68. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de clase.—Teorías principalmente admitidas acerca de la iluminación, ventilación y caldeo de la Escuela.

69. Material de enseñanza necesario en una Escuela, según su clase y grado.

70. Mobiliario escolar.—Sus condiciones, según la clase y grado de la Escuela, fijándose principalmente en las mesas y asientos. Ventajas é inconvenientes de los individuales.

71. Educación escolar y educación doméstica.—Juicio acerca de si la Escuela tiene solamente una razón de ser histórica y está llamada á desaparecer con el tiempo, quedando entonces la educación como obra exclusiva de la familia y de la sociedad.

72. Consideraciones sobre lo que deben ser las Bibliotecas y los Museos pedagógicos.

73. Indicaciones prácticas acerca del modo de formar en toda Escuela un museo y una biblioteca.—Objetos y libros que más importa reunir.

74. Ojeada general á la historia de la Pedagogía, y muy principalmente de su desarrollo en España.

75. Escritores principales de Pedagogía en la Edad moderna.—Escritores que han cultivado esta ciencia en España.

NOTAS

1.ª Si se tratara de proveer Escuelas de niños, esta lección del programa se entenderá con referencia á la ampliación de las labores propias del sexo.

2.ª Si se tratara de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá referente á los elementos de Dibujo aplicado á las mismas labores.

3.ª Este número del programa no se incluirá en el sorteo cuando se trate de la provisión de Escuelas de niñas.

4.ª Este número del programa tampoco se incluirá en el

sorteo cuando se trate de la provisión de Escuelas de niños.

5.ª Si se tratara de la provisión de Escuelas de niñas, este punto del programa se entenderá con referencia á la enseñanza de las nociones de Higiene doméstica.

Madrid 20 de Noviembre de 1894.—El Director general de Instrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores de las Universidades.—Sr. Inspector general de Enseñanza.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO SOBRE PERSONAL DE COMUNICACIONES, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL ACTUAL MES DE NOVIEMBRE.

15 Noviembre 94. Aprobando la separación del servicio concedida por el Gobernador general de Cuba al Telegrafista segundo D. Ernesto Colomines Martínez.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por la Sala, se requiere á D. Gabriel López Gil, Comisario de Guerra de segunda clase, á fin de que dentro del término de treinta días constituya su representación en forma legal ante este Tribunal en los autos que tiene promovidos contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de Noviembre de 1887; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por desistido de dicho recurso.

Madrid 19 de Noviembre de 1894.—El Secretario de la Sala, Licenciado José María Argota. 2767—M

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Comercio.

El Ministro de España en Dinamarca participa á este Ministerio que habiendo tenido lugar el día 9 del corriente mes la apertura del puerto franco de Copenhague, han sido abolidos en todos los puertos dinamarqueses los derechos generales de tonelaje pagados por los buques procedentes del extranjero. Los derechos de puerto en Copenhague han sido reducidos de un 50 por 100, transformándose en un derecho ad valorem sobre las mercancías, y los de éstas en tránsito han sido suprimidos.

Palacio 20 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, Wenceslao R. de Villaurrutia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo, á cobrar por la Península, durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna, OBSERVACIONES. Lists military personnel and their monthly salaries.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna, OBSERVACIONES. Lists military personnel and their monthly salaries.

Madrid 19 de Noviembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena de mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala, OBSERVACIONES. Lists pensioners and their annual amounts.

Madrid 19 de Noviembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones é Impuestos. Transcurridos los seis meses que señala el art. 9.º del Real decreto de 23 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instruc-

ción de 14 de Febrero de 1847, desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Marqués de Monte Castro y Liana Hermosa, y no constando que interese alguno lo haya reclamado, se publica por segunda vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia

y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en la expresada dignidad, en el término preciso de seis meses, señalado por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda corresponden. Madrid 16 de Noviembre de 1894.—El Director general, Ramón Cros.

Dirección general de la Deuda pública.

Vencido en 1.º de Enero de 1895 un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, y un semestre de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones de reales, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 12 del corriente, ha dispuesto que desde el día 1.º de Diciembre próximo se admitan por el Negociado de recibo de sus oficinas todos los días no feriados, de once de la mañana á dos de la tarde, los cupones de las expresadas Deudas y vencimiento, ó los créditos originales, según su clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación se hará precisamente con las facturas impresas que para cada clase de valores se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, en las que los interesados consignarán todos los requisitos que en la misma se exigen, sin que contengan raspaduras ni emiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior y las inscripciones de igual renta, han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de los intereses de inscripciones nominativas, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento en 22 de Noviembre siguiente, los primeros al portador, y los últimos á los

dueños de las inscripciones, ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección general, ó la Delegación de Hacienda de España en París, según se trate de Deuda interior ó exterior, hayan reconocido los cupones ó intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos, á fin de que haga los llamamientos para su pago.

Los resguardos que se expidan por intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones, serán satisfechos por la Tesorería de esta Dirección general, previo llamamiento, con fondos que facilitará al efecto el Tesoro.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones y demás valores que carecen de cupón, pueden los interesados acudir á recogerlos al Negociado de recibo, firmando el recibo en la factura correspondiente.

Se recuerda que con arreglo á la dispuesto en el art. 43 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 y en el Real decreto de 31 de Octubre siguiente, en Enero de cada año económico ha de aplicarse un timbre móvil á los valores ó títulos del Estado en la proporción siguiente:

Table with 2 columns: Titulos de 50.000 pesetas. Timbre de 25 pesetas. and values like de 25.000, de 24.000, etc.

Table with 2 columns: Titulos de 4.000 pesetas. Timbre de 2 pesetas. and values like de 2.500, de 2.000, etc.

En las inscripciones y demás valores cuyos capitales no sean iguales exactamente á las cantidades que quedan mencionadas, se aplicará el que ó los que correspondan á las centenas y unidades de millar despreciando las decenas y unidades que hubiese de exceso.

En su consecuencia, esta Dirección general previene que no se admitirá ningún cupón del trimestre vencido en 1.º de Enero de 1895 que no contenga unida la parte correspondiente del sello móvil perteneciente al actual ejercicio económico de 1894 95, cuyo timbre deberá aplicarse horizontalmente en el título en la unión del referido cupón de 1.º de Enero, y en cuanto á las inscripciones que se hallen sujetas al pago de dicho impuesto, tampoco se admitirán sin que en las facturas de presentación se haya adherido el timbre ó timbres correspondientes, cuyo abono se hará constar en el cajetín respectivo por esta oficina.

En las acciones de Obras públicas y de carreteras se unirá al dorso de las mismas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 19 de Noviembre de 1894.—El Director general, M. Gómez Sigura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 20 de Noviembre de 1894.

Large table with columns: Numero de orden, Sexo, Años de edad, Estado, Clasificación de la enfermedad, Calle ó lugar del fallecimiento, Observaciones, and a second set of columns for the same data.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL and rows for various diseases like Enfermedades infecciosas y contagiosas, etc.

Madrid 21 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debido procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas de Correos de Arjona y Andújar, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Jaén y oficinas de Correos de Jaén, Arjona y Andujar, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldías de Arjona y Andújar hasta el día 26 de Diciembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el citado Gobierno el día 31 de Diciembre, á las dos de su tarde.

Madrid 16 de Noviembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde..... á..... y viceversa, por el pre-

cio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debido procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la oficina del ramo de Herencia á la de Alcázar de San Juan, bajo el tipo máximo de 365 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Ciudad Real y oficinas de Correos de este punto, Herencia y Alcázar, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldías de Herencia y Alcázar de San Juan hasta el día 26 de Diciembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el referido Gobierno el día 31 de Diciembre, á las dos de su tarde.

Madrid 16 de Noviembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas

(Fecha y firma del interesado.)

Debido procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Bilbao á las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Vizcaya y oficina de Correos de Bilbao, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno hasta el día 26 de Diciembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar

en el citado Gobierno el día 31 de Diciembre, á las dos de su tarde.  
 Madrid 16 de Noviembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del ramo de Huesca y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 785 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Huesca y oficina de Correos de este punto, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción

aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 26 de Diciembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el citado Gobierno el día 31 de Diciembre, á las dos de su tarde.

Madrid 16 de Noviembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Cádiz á la estación fé-

rea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Cádiz y oficina de Correos de este punto, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 26 de Diciembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el citado Gobierno el día 31 de Diciembre, á las dos de su tarde.

Madrid 16 de Noviembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA—PROVINCIA DE TARRAGONA

Escalafón definitivo de las Maestras. (1)

Número de antigüedad.....	Número de matrícula.....	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS			MÉRITOS	TÍTULO	RESIDENCIA	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.				
<b>Primera clase.</b>									
1	2	Doña Francisca Sanjens Pellicer.....	38	3	16	Segundo y tercero.....	Elemental..	Reus.....	»
3	4	Dolores Martorell Alegret.....	21	1	23	»	Idem.....	Vallmoll.....	»
5	6	Antonia Gili Sedó.....	30	11	12	»	Idem.....	Bates.....	»
7	8	Isabel Dualde Adell.....	32	4	20	»	Idem.....	Tortosa.....	»
		María Alfonso Franquet.....	29	9	20	»	Superior...	Tarragona.....	»
		Esperanza Mateu Montané.....	30	1	13	»	Elemental..	Aldover.....	»
		Raimunda Montlleó Segriá.....	34	2	22	»	Idem.....	Santa Coloma.....	»
		Dolores Pallás Llobet.....	27	4	25	Segundo.....	Superior....	Tarragona.....	»
<b>Segunda clase.</b>									
1	2	Doña Concepción García Irazzo.....	33	8	23	Tercero.....	Elemental..	Roquetas.....	»
3	4	Magdalena Ballvé Freixa.....	12	2	10	»	Superior....	Valls.....	»
5	6	Gertrudis Rojals Jordi.....	33	3	»	»	Elemental..	Tivissa.....	»
7	8	Antonia Sanromá Bertrán.....	27	10	15	Segundo.....	Superior....	Porrera.....	»
9	10	Francisca Compte Ferré.....	33	1	»	»	Elemental..	Montblanch.....	»
11	12	Josefa Damían Subirats.....	21	10	22	Segundo.....	Idem.....	Ulldecona.....	»
		Dolores Ferraté Llavería.....	34	6	6	»	Idem.....	Mora de Ebro.....	»
		Antonia Baró Vilanova.....	29	11	16	»	Idem.....	Reus.....	»
		María Babal Aguerri.....	33	7	27	»	Idem.....	Cherta.....	»
		Narcisca Dalmau Maseras.....	27	5	7	Segundo y quinto.....	Idem.....	Masroig.....	Cesa en 30 de Abril de 1892.
		Mariana Pons Ripoll.....	33	2	»	»	Idem.....	Benisanet.....	»
		Francisca de P. Boix Simó.....	33	2	24	Segundo.....	Idem.....	Gandesa.....	»
<b>Tercera clase.</b>									
1	2	Doña Rosa Vila Inglada.....	32	»	23	Primero y segundo.....	Elemental..	Mora la Nueva.....	»
3	4	Guadalupe Martí Estivil.....	16	8	»	»	Idem.....	Cornudella.....	»
5	6	Narcisca Pérez Gil.....	33	»	2	»	Idem.....	Gandesa.....	»
7	8	Margarita Carpena Montesinos.....	12	1	19	Segundo.....	Superior....	Vilarrodona.....	»
9	10	Agustina Vidal Aixà.....	32	3	26	»	Elemental..	Torredembarra.....	»
11	12	Adela Baró Vilanova.....	29	6	»	»	Idem.....	Montblanch.....	»
13	14	Antonia López Girón.....	32	7	15	»	Idem.....	Flix.....	»
15	16	Carmen Busom Fontaniles.....	30	5	8	»	Idem.....	Roquetas.....	»
17	18	Antonia Olari Borrás.....	30	9	13	»	Idem.....	Corbena.....	»
19	20	Felipa Aubeso Arnal.....	31	9	3	»	Idem.....	Amposta.....	»
21	22	Josefa Dalmau Maseras.....	31	1	22	»	Idem.....	Marsá.....	Cesa en 30 de Abril de 1892.
23	24	Josefa María Llopis Llopis.....	30	5	28	»	Idem.....	Pinell.....	Hoy jubilada.
25	26	Josefa Marca Blanch.....	30	5	4	»	Idem.....	Alforja.....	»
27	28	Mariana Vallés Montañés.....	30	5	4	»	Idem.....	Tivenys.....	Cesa en 29 de Diciembre de 1890.
29	30	Josefa Ferraté Llavería.....	29	6	»	»	Idem.....	Vilaseca.....	»
31	32	Vicenta Llorach Esteller.....	29	5	25	»	Idem.....	Vandellós.....	»
33	34	María Margalef Pedret.....	29	5	25	»	Idem.....	Pradell.....	»
35	36	María Freixa Ferré.....	29	11	15	»	Idem.....	Morell.....	»
37	38	Josefa Mas Sentia.....	27	11	16	»	Idem.....	Riera (La).....	Cesa en 10 de Diciembre 1891.
39	40	Cristina Meseguer Gonell.....	29	4	11	»	Idem.....	Espluga de Francolí.....	»
		Raimunda Jofré Vergés.....	22	5	7	»	Superior....	Tarragona.....	»
		Dolores Asensio Vilarroal.....	31	5	8	»	Elemental..	Alcanar.....	»
		Pascuala Gili Sedó.....	29	»	9	»	Idem.....	Ascó.....	»
		Francisca Sancho Hierro.....	26	6	13	»	Idem.....	Cherta.....	»
		Carmen Pujol Carreras.....	25	8	16	»	Superior....	Vendrell.....	»
		Rosa Bayod Zapater.....	30	2	16	»	Elemental..	Alcanar.....	»
		Magdalena Rius Pamies.....	29	6	11	»	Idem.....	Molá.....	Cesa en 18 de Diciembre 1891.
		Brígida García Royo.....	28	9	21	»	Idem.....	Caseras.....	»
		Carmen Calvó Vernet.....	27	6	16	»	Idem.....	Perafort.....	Ingresó en 4 de Noviembre 1891
		Virtudes Martínez Calvente.....	27	2	7	»	Idem.....	Vilavert.....	Cesa en 1.º de Julio de 1891.
		Margarita Alonso Roig.....	27	2	1	»	Idem.....	Reus.....	»
		Carmen Lorán Vila.....	27	2	»	»	Idem.....	La Serra (Tivissa).....	»
		Joaquina Martín Rabal.....	27	1	27	»	Idem.....	Perelló.....	»
		Teresa María Ferrer Macip.....	25	2	3	»	Idem.....	Gratallops.....	»
		Catalina García Corretja.....	24	1	9	»	Idem.....	Horta.....	»
		María Perulles Domingo.....	23	2	11	»	Idem.....	Bellmunt.....	»
		Antonia Carreté Roca.....	22	2	6	»	Idem.....	Vinebre.....	»
		María Teresa Peiri.....	22	4	18	»	Idem.....	Almóster.....	»
		Antonia Badía Vidal.....	22	2	6	»	Idem.....	Puigpelat.....	»
		Concepción Catalán Guà.....	22	1	19	»	Idem.....	Guamets.....	»

(1) Véase la GACETA de ayer.









natural de Mataró, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Eulalia, ha vivido en esta ciudad de Valencia...

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado...

Dada en Valencia á 13 de Noviembre de 1894.—Manuel García.—Por orden de S. S., José Ros. J—7132

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Vigo Vidal, de veintiocho años de edad, hijo de Enrique y de Carmen, soltero, estudiante, natural de Reus...

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades, civiles y militares, así como á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de audiencia de esta ciudad...

Dada en Valladolid á 14 de Noviembre de 1894.—Manuel García López.—Por su mandado, Pedro A. Velasco. J—7133

VILLALBA

D. Rafael Pol y Domínguez, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Rosendo López Gómez, conocido por Rosendo López y López, hijo de Miguel y de Teresa, casado con Francisca López Cuervo...

Y ruego y encargo á las Autoridades judiciales, civiles y militares, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, procedan á la averiguación de su paradero...

Villalba 6 de Noviembre de 1894.—Rafael Pol.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso.

Señas personales del Rosendo López Sandomingo.

Estatura un metro 610 milímetros, largo de las manos 18 centímetros, idem de los pies 25, peso 59 kilogramos, color del rostro bueno, idem del pelo negro, ojos castaños, cicatrices le falta parte de los dos dedos índices de ambas manos.

NOTICIAS OFICIALES

Alambres de Cadagua.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración, de conformidad con lo que establece el art. 32 de sus estatutos, ha acordado en su sesión del 19 de los corrientes convocar á junta general extraordinaria de accionistas para tratar y acordar en su caso la fusión de esta Sociedad con la de Tubos Forjados.

La reunión tendrá lugar á las seis de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, en las oficinas de la Sociedad, Alameda de Mazarredo, letras I. I.

Bilbao 20 de Noviembre de 1894.—El Presidente del Consejo de administración, Tomás de Zubiria. X—889

Tubos Forjados.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de administración en su sesión del día 19 del corriente, y de conformidad con sus estatutos, se cita á junta general extraordinaria para el día 15 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, con objeto de tratar y acordar en su caso la fusión de esta Sociedad con la de Alambres del Cadagua.

La Junta se celebrará en las oficinas de esta última Sociedad, sitas en la Alameda de Mazarredo, letras I. I.

Bilbao 20 de Noviembre de 1894.—El Presidente del Consejo de administración, Enrique de Gana. X—883

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsas de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Noviembre de 1894, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 20, Día 21. Includes entries for Bonds, Obligations, and Bank Shares.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: BAÑO, BENEFICIO, BAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alcega, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 20 DE OCTUBRE DE 1894

Table with columns: Fondos espa., Fondos fran., Consolidados ingleses. Lists foreign bond prices.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London á la vista, libra esterlina, 28'35-28'29 pesetas. París á la vista, franco, beneficio á papel, 12'50-12'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Noviembre de 1894.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 8 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM.

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas

Table with columns: Velocidad del viento, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 21 de Noviembre de 1894.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather reports for various cities.

RETRASADOS — DÍA 20

Table with columns: Localidad, Altura, Dirección, Fuerza, Estado. Lists delayed weather reports for Santiago, Alicante, Granada.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1894.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación...

PESETAS

Table with columns: Clase, Precio. Lists prices for different editions of the guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado...

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Cecilia, virgen y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Niñas de Leganés.

Imprenta de la Viuda de J. M. Miquel de los Ricos, Miguel Servet, 12. Teléfono núm. 321.